



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO  
**CARLOS MERCADO TINOCO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y  
PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ  
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de  
Septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 4 DE JUNIO  
DE 2024**

**GUADALAJARA, JALISCO  
TOMO CDX**

**35**

SECCIÓN  
V



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO  
**CARLOS MERCADO TINOCO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y  
PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ  
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de  
Septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.**

#### **LINEAMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHÍCULAR PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE TAXI EN TODOS SUS MODOS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y LAS CIUDADES DE PUERTO VALLARTA, ZAPOTLÁN EL GRANDE, OCOTLÁN y TEPATITLÁN DE MORELOS**

Aprobado por el Comité Técnico del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco 18250 (FEPAJ) de conformidad a la cuarta sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2024.

#### **Glosario**

- **Armadora y/o Agencia:** Las sociedades establecidas en el territorio nacional dedicadas a la enajenación de vehículos.
- **Certificado o Distintivo del Programa de Verificación Vehicular Responsable (PVVR):** Documento o fotografía que valide que realizó la prueba de medición de emisiones a su vehículo taxi (PVVR). Puede solicitar su re-impresión desde la página oficial: <https://verificacionresponsable.jalisco.gob.mx/mis-tramites>
- **Convenio de Colaboración:** Documento a través del cual se fijan las condiciones físicas, técnicas, operativas, jurídicas y financieras bajo las cuales se otorgará el estímulo económico a las personas concesionarias seleccionadas.
- **Contaminantes criterio:** Partículas dañinas del aire provenientes de fuentes fijas, móviles y de área que incluyen material particulado, óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre, monóxido de carbono y ozono, y representan riesgos significativos para la salud humana y el medio ambiente.
- **Comité Técnico del FEPAJ:** Órgano máximo de decisión del fideicomiso, facultado para aprobar la entrega del recurso que permita la consecución del objeto y fines de los presentes lineamientos.
- **Dirección de Proyectos Ambientales:** Dirección encargada de recibir, integrar, evaluar y dictaminar las solicitudes que reciba el Fideicomiso en cumplimiento a los presentes Lineamientos, que serán propuestos al Comité Técnico.
- **Estímulo económico:** Incentivo gubernamental que se destina a las personas concesionarias favorecidas para promover mecanismos destinados a cumplir la política ambiental estatal, enfocadas en la calidad del aire.
- **FEPAJ:** Fideicomiso de Inversión y Administración Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, con número administrativo de identificación 18250.
- **GEI:** Gases de Efecto Invernadero.
- **Lineamientos:** Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar la renovación del parque vehicular de taxi en todos sus modos a través del Fideicomiso de Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco 18250.

- **Norma Técnica:** Norma General de carácter técnico que especifica las características que deberán reunir los vehículos, equipos e instalaciones para el servicio público de transporte de taxi en todos sus modos.
- **Persona concesionaria:** Persona física a la que a través de la concesión se le otorga el derecho de prestación del servicio público de transporte de taxi en todos sus modos.
- **Persona concesionaria favorecida:** Persona física que haya sido favorecida por haber cumplido con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos, con el estímulo económico para la renovación del vehículo para el servicio público de transporte de taxi en todos sus modos.
- **Persona concesionaria seleccionada:** Persona física que haya cumplido los requisitos previo a la entrega del estímulo económico.
- **Persona concesionaria solicitante:** Persona física con concesión de derecho de prestación del servicio público de transporte de taxi en todos sus modos, que pretenda acceder al estímulo económico por la renovación vehicular.
- **Renovación vehicular:** Término o acción asociada a la renovación de un vehículo para el servicio público de transporte de taxi en todos sus modos que cumpla adecuadamente con las características establecidas en la Norma Técnica.
- **Revista mecánica:** Inspección física de los vehículos, equipamiento auxiliar o infraestructura de los servicios de transporte público, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones en materia de instalaciones, equipo, aditamentos, sistemas y en general, las condiciones de operación y especificaciones técnicas para la óptima prestación del servicio.
- **SEMADET:** Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco.
- **SHP:** Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
- **SETRAN:** Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco.
- **Vehículo Taxi:** Vehículo para el servicio público de transporte de taxi en todos sus modos que cumpla adecuadamente con las características establecidas en la Norma Técnica.
- **Taxi en todos sus modos:** Servicio de transporte público que comprende los modos de taxi con sitio y radiotaxi.
- **Vehículos fuera de norma:** Vehículos para el servicio de transporte público de taxi en todos sus modos que no cumplen adecuadamente con lo establecido en la Norma Técnica.
- **Vehículo de uso intensivo:** Vehículo destinado al servicio de una negociación mercantil para actividades de reparto, cubrimiento de rutas o bien que constituyan una herramienta de trabajo.
- **Vehículo eléctrico:** Vehículo cuyo motor es propulsado por energía eléctrica almacenada en baterías.
- **Vehículos de gasolina:** Vehículos que funcionan con motor de gasolina
- **Vehículos GNC:** Vehículo que cuenta con un único motor de combustión interna capacitado para utilizar un gas como combustible, concretamente Gas Natural Comprimido, además de la gasolina.

- **Vehículos híbridos:** Vehículo que es impulsado por dos motores que pueden ser de distinta naturaleza: por ejemplo, un motor de combustión interna y uno de motor eléctrico.
- **Vehículo motorizado:** Vehículo terrestre autopropulsado, comúnmente de ruedas, que no opera sobre railes (como trenes o tranvías) y se utiliza para el transporte de personas o carga.

**Contenido.**

**SECCIÓN I. Particularidades del Programa**

1. Fundamentación y motivación jurídica
2. Introducción y antecedentes
3. Descripción del problema público y la intervención
  - 3.1. Identificación del problema
  - 3.2. Programas potencialmente complementarios
  - 3.3. Descripción de la lógica de intervención
4. Información básica

**SECCIÓN II. Objetivos y alcances de los Lineamientos**

5. Objetivos
  - 5.1. Objetivo general
  - 5.2. Objetivos particulares
6. Población solicitante a atender
7. Cobertura geográfica

**SECCIÓN III. Operación y gestión**

8. Características del tipo de compensación
  - 8.1. Modalidad única de estímulo económico
  - 8.2. Temporalidad
9. Procesos de operación o instrumentación.

**SECCIÓN IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados**

10. Indicadores de resultados
11. Seguimiento y monitoreo
12. Evaluación
  - 12.1. Comprobación de los recursos
  - 12.2. Mecanismos de evaluación

**SECCIÓN V. Transparencia y rendición de cuentas**

13. Transparencia y difusión
  - 13.1. Derechos y obligaciones de las personas concesionarias solicitantes
    - 13.1.1. Derechos de las personas concesionarias solicitantes
    - 13.1.2. Derechos de las personas concesionarias seleccionadas
    - 13.1.3. Obligaciones de las personas concesionarias solicitantes
  - 13.2. Causales de incumplimiento y baja de los presentes Lineamientos

- 13.3. Transparencia
- 13.4. Mecanismos de difusión
- 13.5. Quejas y denuncias
- 14. Listado de personas concesionarias atendidas
  - 14.1. Información personal y protección de datos
- 15. Contraloría y rendición de cuentas
  - 15.1. Transitorios
- 16. Fuentes de información

## **SECCIÓN I. Particularidades del Programa**

### **1. Fundamentación y motivación jurídica**

Con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto, 25, 73 fracción XXIX-C y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII y IX, 3 fracciones VI, VII, IX, XVII y XXXII, 4, 7 fracciones I, II, III, XIII, XV y XXII, 110, 112 fracción V, VII, XI y 113 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 4, 14, 15 fracciones V y VII, 46 y 49 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1 numeral 1, 2 numerales 1 y 3, 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracciones I, IV, VI, X, XII y XVI, 14 numerales 1, 2 y 4, 15 numeral 1 fracciones I, XV y XVIII, 16 numeral 1 fracción XII, 28 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XIV, XV, XXXVIII, XL y XLIII, 66 numeral 1 fracción III y 67 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 1 numerales 1 y 2, 2 numeral 1 fracción III, 3, 4, 30 y sus numerales, 31 numeral 1 fracción II y numeral 2, 37 y 39 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, 1, 2, fracción V, 4, 5, fracciones I, II, V, VI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII y XXXIV, 6 fracciones I, II, III y XXV, 9, fracciones III, IV, V, X, XI, XII, XIII y XVII, 33, 34, 41 Bis, 41 Ter. fracción VI y XII, 41 Quinquies, 41 Sexies, 71, 72 fracciones I, V, VI, VII inciso c), X y XII, y 75 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; así como el artículo 264, punto 1 y 2 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco; artículos 8 fracción III del Reglamento Interno del Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco; en el que se establece que son facultades y obligaciones del Comité Técnico, aprobar los Lineamientos de sus programas aprobados; Segundo y Tercer Convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración denominado "Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco 18250".

Que mediante Decreto 21682/LVII/06 se adicionó a la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, los artículos 41 bis, 41 ter y 41 Quarter, en los que faculta al Titular del Ejecutivo a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, la creación del Fondo Estatal de Protección al Ambiente, para la investigación, estudio y atención de asuntos en materia ambiental que se consideren de interés para el Estado, que de manera particular en su artículo 41

Ter fracción VI dicta que los recursos que se obtengan del citado Fondo Estatal de Protección al Ambiente serán destinados a la prevención y control de la contaminación atmosférica.

El Programa de "Jalisco Respira", es la política pública del Gobierno del Estado de Jalisco con el objetivo de mejorar la calidad del aire en nuestro estado, dicha política integral considera principios, normas y directrices que orientan la intervención de la problemática ambiental que es la mala calidad del aire. Es el instrumento rector de la política pública en materia de gestión de la calidad del aire en el Estado que brinda una comprensión actualizada de los impactos de los contaminantes del aire en la salud humana y ambiental; describe el estado y las tendencias de las concentraciones de contaminantes y cómo se mueven, se transforman, y se dispersan en la atmósfera; y propone medidas de gestión para mitigar, controlar, reducir y prevenir los riesgos ambientales y de salud pública de los contaminantes del aire, en una amplia variedad de sectores, "Jalisco Respira" cuenta con 6 seis ejes estratégicos, 18 dieciocho líneas de acción y 47 cuarenta y siete medidas, que involucran a diferentes dependencias de la administración pública de los tres niveles de gobierno. Cada una de las medidas tiene sus propias estrategias, programas y/o planes, resaltando que solo una línea de acción contempla una medida, correspondiente al control de las emisiones contaminantes de fuentes móviles, a través de implementar el **Programa de Verificación Vehicular Responsable** (en adelante "PVVR").

Con fecha 31 de diciembre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Acuerdo ACU/SEMADET/012/2022 a través del cual se emite el PVVR, denominado "Verificación Responsable", de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), mediante el cual se establece la obligatoriedad de verificar los vehículos sujetos a dicho programa de acuerdo a un calendario de mes y terminación de placa. PVVR tiene la finalidad de garantizar y dar certeza de que, los vehículos que circulan en el Área Metropolitana de Guadalajara y las ciudades medias del estado de Jalisco de más de 100 mil habitantes, cumplen con las disposiciones establecidas en la NOM-041-SEMARNAT-2015.

Así mismo, el artículo 264 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, establecen los lineamientos normativos para que un vehículo sea susceptible para dar servicio de transporte público de taxi en todos sus modos, entre los cuales se destaca la antigüedad de la unidad por tipo de motor y combustible, número de bolsas de aire, elementos de seguridad como barreras laterales, entre otros.

## 2. Introducción y antecedentes

En el marco de la Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en París en 2015, México se comprometió a reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en un 22% (meta no condicionada) y un 36% (meta condicionada a la participación internacional) para el año 2030. Al mismo tiempo, se ha

comprometido con la disminución de emisiones de carbono negro hasta el 2030 de 51% y 70%, respectivamente.

De acuerdo a un artículo de la Iniciativa Climática de México en 2021, no hay ningún otro sector de actividad que esté incrementando sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) tan rápido como el del transporte. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente, este sector ha contribuido con alrededor del 14% de las emisiones mundiales de GEI, siendo el transporte terrestre el principal emisor, seguido del marítimo y la aviación, que contribuyen con el 2.2% de dichas emisiones. (ICM, 2021)

Por lo anterior, una de las medidas de mitigación en el marco de la gestión de la calidad del aire y acciones de regulación ante el cambio climático, mediante la cual el Gobierno del Estado de Jalisco busca desarrollar esquemas de acción para el control de las emisiones vehiculares. Por ejemplo, los vehículos que superan los 10 años tienen mayores emisiones, debido a la falta de tecnologías de control y al desgaste de los motores, así como menor eficiencia energética que los vehículos de modelos más recientes. Esto se agrava cuando estos vehículos funcionan como parte de una flota de servicio intensivo (taxis, transporte público, vehículos de reparto, transporte escolar y de personal).

En cuestión de vehículos de uso intensivo, particularmente los taxis de sitio o radio taxis cuentan con una flota vehicular de 8,971 vehículos en AMG de los cuales 43% están fuera de Norma por antigüedad. Asimismo, se hace mención que los presentes Lineamientos se consideran de nueva creación, para coadyuvar en la implementación de acciones que permitan contribuir en la reducción de emisiones contaminantes provenientes de vehículos.

Los presentes Lineamientos son de utilidad pública e interés general, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º y 2º, fracción V de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que coadyuva con el objetivo del PVVR para contribuir a la regulación y reducción de las emisiones contaminantes provenientes de taxi en todos sus modos, que prestan servicio en el Área Metropolitana de Guadalajara y las ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán El Grande, Ocotlán y Tepatlán de Morelos, y estarán abiertos para la inscripción de los solicitantes del 10 al 28 de junio del presente año.

A través de los presentes Lineamientos, se brindará un estímulo económico de \$67,000.00 (Sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) a toda persona concesionaria que su vehículo esté fuera de norma, cuente con certificado o distintivo del PVVR y que cumpla con la demás documentación solicitada, con el objetivo de retirar de circulación en el Estado aquellos vehículos altamente contaminantes de uso intensivo que generan un exceso de emisiones, sustituyéndolos por unidades nuevas que cumplan con la normatividad estatal.

Como parte de los esquemas de acción para el control de las emisiones vehiculares es sacar de circulación progresivamente los vehículos altamente contaminantes, de uso intensivo, como es el parque vehicular del servicio público



de transporte de taxi en todos sus modos, que prestan servicio en el Estado y que estén fuera de la Norma, a través de la renovación de dicha flota vehicular.

Renovar los vehículos de uso intensivo altamente contaminantes, genera la oportunidad de reducir emisiones e incrementar la eficiencia energética de manera simultánea, con el consecuente ahorro en el consumo de combustibles fósiles.

Con ello, se justifica que al existir vehículos que no sean aptos para la circulación en la zona determinada por los presentes lineamientos, que no garanticen las óptimas condiciones de mejorar la calidad del aire, ni cumplan con las normativas vigentes establecidas por la Secretaría de Transporte, se considera necesario e indispensable la renovación de dicho parque vehicular del servicio público de transporte de taxi en todos sus modos.

### **3. Descripción del problema público y la intervención**

#### **3.1. Identificación del problema**

La contaminación del aire es un problema ambiental relevante que tiene un impacto significativo en la salud humana, la economía y el medio ambiente. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que cada año la exposición a la contaminación del aire causa 7 millones de muertes prematuras. (OMS, 2021).

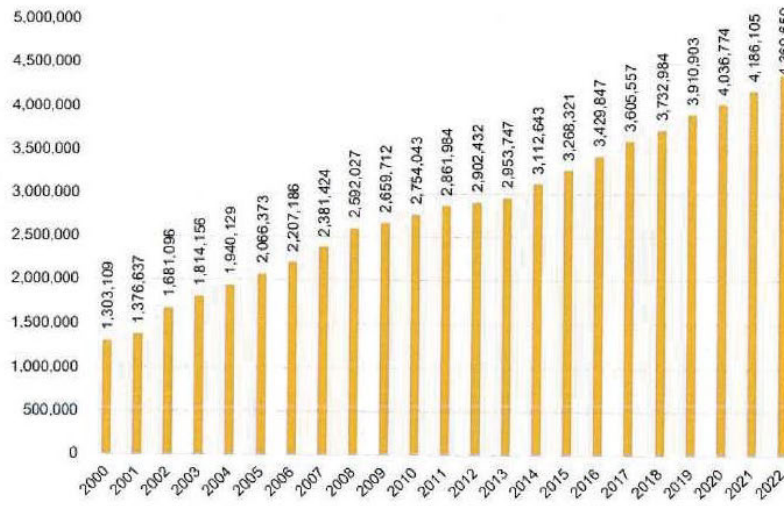
Las fuentes de contaminación atmosférica pueden clasificarse en biogénicas, puntuales, de área y móviles, siendo éstas últimas las generadas por todas las actividades de transporte y los vehículos motorizados (SEMARNAT, 2018).

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente, este sector ha contribuido con alrededor del 14% de las emisiones mundiales de GEI y de acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el sector transporte emite en México alrededor de 171 MtCO<sub>2e</sub> (de un total de 683 MtCO<sub>2e</sub>), lo que equivale aproximadamente al 25% de nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (ICM, 2021).

Un análisis de la información aportada por PEMEX sobre el consumo de gasolinas en Jalisco en los años recientes resalta que, en 2012, los municipios donde se distribuye la mayor cantidad de este combustible son Zapopan, Guadalajara, Tlajomulco, Tlaquepaque, Tonalá, y El Salto, además de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Zapotlanejo y Atotonilco el Alto. En términos de CO<sub>2e</sub> son estos mismos municipios los que presentan una mayor producción de GEI. Los municipios con mayor producción CO<sub>2</sub> equivalente per cápita son Zapotlán el Grande con 45.40 ton/hab, Puerto Vallarta con 41.42 tons/hab y Chapala con 31.28 tons/hab, de la AMG Tlajomulco (27.9 tons/hab), el Salto (18.96 tons/hab) y Tonalá (12.14 tons/hab) son los que se encuentran muy por encima del promedio nacional general. [\[Territorial, 2013\]](#)



De acuerdo a un análisis realizado por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco el parque vehicular en Jalisco de 2000 a 2022 ha registrado un incremento del 235.3%, pasando de 1 millón 303 mil 109 vehículos en el año 2000 a 4 millones 369 mil 650 en 2022, demostrando así el problema serio que tenemos en Jalisco con la cantidad de vehículos motorizados en circulación.



**Figura 1. Vehículos de motor registrados en circulación Jalisco 2000-2022**

En lo que respecta al servicio público de taxi en todos sus modos, Jalisco cuenta con un total de 23,655 unidades, de las cuales 8,971 (39.6%) se encuentran registrados en el AMG y de ellos, el 43% están fuera de Norma por antigüedad.

En Jalisco, de acuerdo al padrón de taxistas, 21.44% de los permisos de concesión pertenecen a mujeres, mismas que podrán ser susceptibles de obtener el estímulo económico.



**Figura 2. Distribución por año de taxis registrados en el Área metropolitana de Guadalajara (AMG), 2022**

Además del incremento del parque vehicular, se debe considerar la cantidad de vehículos que superan la antigüedad establecida en la Norma, que circulan en el Estado de Jalisco y generan un exceso de emisiones, contribuyendo a una mala calidad del aire.

Visto desde una perspectiva de género, existe una alta vulnerabilidad de las mujeres al representar más de la mitad de los usuarios de transporte público, incluyendo taxis. De acuerdo con el diagnóstico y programa sobre el acoso en el transporte público que realizó en 2015 el Instituto Jalisciense de las Mujeres en la Zona Metropolitana de Guadalajara, para aquel entonces de las 2'773,000 personas que se desplazan en transporte público por la AMG, 1'413,910 eran mujeres.

En 2022 Jalisco realizó operativos de supervisión con perspectiva de género, revisando que los vehículos taxi cumplan con la Norma Técnica, permitiendo construir una política pública en materia de movilidad segura para mujeres y niñas por medio de estos operativos, también se convocó a reuniones de trabajo a los representantes de las agrupaciones de conductores de plataformas, al sindicato de CTM, para sumarlos a estas medidas preventivas, evidenciando la necesidad de algunas unidades de su actualización.

Conforme a lo anterior, la población vinculada a los Lineamientos estará representada por las personas concesionarias, prestadoras del servicio público de transporte de taxi en todos sus modos, ubicados en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y en ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán El Grande, Ocotlán y Tepatitlán de Morelos, que su vehículo cuente con certificado o distintivo del PVVR, que cuenten con vehículos fuera de norma, así como tener 10 años o más de antigüedad y que cumpla con la documentación solicitada.



Figura 3. Árbol de problemas de las emisiones vehiculares en Jalisco.

### 3.2. Programas potencialmente complementarios

#### Ámbito federal

Los presentes Lineamientos, se complementan con sus correspondientes instrumentos de gestión en el orden federal, para componentes y conceptos de apoyo de programas como se describe a continuación:

- Programa para la consecución de los objetivos nacionales en materia de cambio climático (NDC) en el Sector Transporte en México Nafin-KfW, el

cual consiste en el otorgamiento de bonos de chatarrización para vehículos de carga ligera y transporte de pasajeros (autobús y taxi) para reducir las emisiones de GEI del sector del transporte en México mediante la renovación del parque vehicular a través de créditos a MIPYME del sector de transporte urbano de pasajeros (taxis) y de carga, así como MIPYME de todos los sectores con flota propia a nivel urbano, incluyendo la chatarrización de vehículos que tengan más de 10 años de antigüedad. Los resultados esperados más relevantes son: i) financiar más de 1,250 vehículos de bajas emisiones para las MIPYMES; ii) Chatarrizar más de 1,250 vehículos que tengan 10 años o más de antigüedad; y iii) evitar la emisión de 75,300 tCO<sub>2</sub>e/anales.

Se busca adicionalmente el fortalecimiento del sector MIPYME, el fomento de mecanismos sustentables para la destrucción de vehículos antiguos y el apoyo a los estados participantes en el mejoramiento de sus procesos y políticas públicas en torno a la movilidad urbana sustentable con un enfoque de apoyo hacia las mujeres involucradas en el sector.

### Ámbito Estatal

- Programa de apoyo para la renovación del parque vehicular de transporte de pasajeros, que consiste en el otorgamiento del apoyo económico a los prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de pasajeros en el Área Metropolitana de Guadalajara y las Ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Tepatlán de Morelos y Lagos de Moreno, para generar mecanismos sustentables para la renovación del parque vehicular como parte de la ejecución de la etapa 2 del programa de reordenamiento, reestructuración e implementación del sistema de transporte público "Mi Transporte", el cual será implementado por la Secretaría de Transporte del Gobierno de Jalisco, como instrumento rector de la operación de dicho programa.

Dicho programa de renovación vehicular busca mejorar las condiciones de circulación, reduciendo los riesgos a sufrir percances viales para los diferentes usuarios de las vialidades, debido a la incorporación de nuevas y mejores tecnologías mejorando la visión periférica de los conductores, los sistemas de tracción, frenado y suspensión.

- PVVR, el cual tiene como objetivo la regulación de las emisiones de contaminantes criterio de vehículos de estancia permanente en las zonas metropolitanas del Estado de Jalisco, que a su vez busca garantizar una buena calidad del aire en el Área Metropolitana de Guadalajara y las ciudades medias de Jalisco, en beneficio de la salud pública y un medio ambiente sano.

A través de pruebas obligatorias de medición de emisiones de los vehículos, el PVVR identifica aquellos vehículos cuyas emisiones se encuentran dentro de lo establecido en la normatividad mexicana, y otorga

un distintivo de aprobación, el cual es válido por un año.

**3.3. Descripción de la lógica de intervención**

A través de los presentes Lineamientos, se brindarán hasta 290 estímulos económicos de \$67,000.00 (sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), a todas aquellas personas concesionarias, prestadoras del servicio público de transporte de taxi en todos sus modos, que su vehículo taxi cuente con certificado o distintivo del PVVR, que se encuentren fuera de norma, sean altamente contaminantes, y que cumpla con la documentación solicitada, con el objetivo de renovar la flota vehicular que generan un exceso de emisiones, que contribuyen a una mala calidad del aire en el Estado de Jalisco y afectan la salud de la ciudadanía, buscando reducir las emisiones generadas por dichos vehículos, a la vez que mejora la calidad del aire. Lo anterior estará sujeto a suficiencia presupuestal por parte del FEPAJ.



**Figura 4. Teoría del Cambio**

### 4. Información básica

4.1 Información General	
<b>Nombre Oficial de los Lineamientos</b>	Lineamientos para la renovación del parque vehicular para el servicio público de transporte de taxi en todos sus modos en el Área Metropolitana de Guadalajara y las ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán El Grande, Ocotlán y Tepatitlán de Morelos
<b>Tipo de intervención (Modalidad de estímulo económico)</b>	Monetario
<b>Derecho social y humano</b>	<p>Artículo 4 párrafo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: <i>"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho"</i>.</p> <p>Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: <i>"Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil..."</i></p>
4.2 Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	
<b>Eje sectorial:</b>	Eje 4 de Desarrollo Sostenible del Territorio Garantizar el derecho humano a un ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.
<b>Temática</b>	4.4. Desarrollo integral de movilidad 4.5. Protección y gestión ambiental
<b>Objetivo sectorial</b>	<p>4.4. Desarrollo integral de movilidad: Consolidar un modelo integral de movilidad que garantice el desplazamiento de personas con calidad, seguridad, accesibilidad, oportunidad y eficiencia, procurando un sistema integrado y multimodal, que considere la movilidad activa y un esquema de reducción de emisiones</p> <p>4.5. Protección y gestión ambiental: Consolidar y fortalecer los mecanismos, instrumentos y las capacidades institucionales para garantizar una protección y gestión del medio ambiente que</p>

	fomente prácticas sustentables en los sectores de la economía y reduzca los niveles de contaminación en el medio ambiente.
<b>Resultado específico</b>	<p>4.4.3. Regulación de un sistema de taxi en todos sus modos y redes de transporte que garantice la calidad y la seguridad de la población.</p> <p>4.4.5. Se incrementa en Jalisco la oferta de alternativas de movilidad sustentable.</p> <p>4.5.2. Mecanismos e instrumentos para la protección y gestión ambiental ejecutado con eficiencia y recursos suficientes.</p> <p>4.5.6. Disminución de la contaminación del agua, del aire y del territorio, mediante la colaboración y corresponsabilidad entre Gobierno y sociedad.</p>
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible</b>	<p>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p> <p>ODS 13. Acción por el clima</p>
<b>4.3 Información Administrativa - Organizacional</b>	
<b>Entidad Responsable</b>	Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco
<b>Dirección Responsable y Ejecutora</b>	Dirección de Proyectos Ambientales
<b>4.4 Información programática - presupuestal</b>	
<b>Tipo de programa</b>	Social
<b>Presupuesto autorizado</b>	Hasta <b>\$20'000,000.00</b> (veinte millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Clave presupuestaria</b>	1079900881920E44617
<b>Partida del gasto</b>	4617
<b>Clave del programa presupuestario</b>	920
<b>Nombre del programa presupuestario</b>	Gestión financiera y estratégica garantizando el derecho humano a un medio ambiente sano.



<b>Gastos de operación</b>	Los gastos de operación serán cubiertos por el mismo presupuesto autorizado para los Lineamientos.
----------------------------	--

### SECCIÓN II. Objetivos y alcances de los Lineamientos

#### 5. Objetivos

##### 5.1. Objetivo general

Reducir las emisiones de contaminantes criterio que afectan la calidad del aire provenientes de vehículos de uso intensivo incorporados al servicio público de transporte de taxi en todos sus modos, a través de un estímulo económico para la renovación con vehículos nuevos que cumplan con los estándares de reducción de emisiones contaminantes.

##### 5.2. Objetivos específicos

1. Retiro de circulación de hasta 290 vehículos de uso intensivo altamente contaminantes que estén fuera de la Norma de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, y que cuenten con el certificado y/o distintivo del PVVR; dando de baja estos vehículos de los diferentes padrones vehiculares del Estado de Jalisco.
2. Entrega de estímulos económicos a las personas concesionarias por medio de las armadoras y/o agencias, para la renovación de sus vehículos de uso intensivo por vehículos nuevos que cumplan los requisitos establecidos en las normativas de SETRAN.

#### 6. Población potencial y objetivo

Personas concesionarias que busquen retirar de circulación a aquellos vehículos de uso intensivo, altamente contaminantes, dentro del Estado de Jalisco incorporados al servicio de transporte público, que ya superaron los 10 años o más de antigüedad, se prevé otorgar hasta 290 estímulos económicos, distribuidas entre las personas concesionarias solicitantes que quieran renovar su vehículo que cuenten con el certificado y/o distintivo del PVVR, mismos que deberán de estar dentro del Área Metropolitana de Guadalajara y las ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán El Grande, Ocotlán y Tepatlán de Morelos. Asimismo, deberá de contar con la suficiencia económica o con la posibilidad de adquirir un crédito para cubrir el costo de la nueva unidad conforme a los presentes Lineamientos y a las características permitidas en la normatividad estatal aplicable.

Aquellas personas que tengan más de una concesión, sólo serán susceptibles a ser seleccionado a participar por la renovación de una unidad.

### 7. Cobertura geográfica

Conforme al marco legal aplicable, todos los vehículos que circulan de manera permanente en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y en ciudades medias con una población mayor a 100 mil habitantes, están sujetos a realizar la Verificación Vehicular Responsable a sus vehículos.

Por lo anterior, los presentes Lineamientos, tienen una distribución territorial en dicha geografía, estableciendo la distribución del estímulo económico a aquellas personas concesionarias solicitantes que cumplan en tiempo y forma con los requerimientos establecidos en el presente atendiendo la siguiente cobertura geográfica:

- Área Metropolitana de Guadalajara (Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo); y las ciudades de:
- Puerto Vallarta
- Zapotlán El Grande
- Ocotlán
- Tepatlán de Morelos

### SECCIÓN III. Operación y gestión

#### 8. Características del tipo de compensación

##### 8.1. Modalidad única de estímulo económico

Una vez cumplidos todos los requisitos de los presentes Lineamientos y asegurada la adquisición y la disponibilidad de entrega de la unidad nueva que cumpla con la normativa establecida por la SETRAN, se otorgará a la armadora y/o agencia preferente de la persona concesionaria seleccionada, el estímulo económico válido por **\$67,000.00** (sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), mediante transferencia electrónica interbancaria a la cuenta que haya designado la armadora y/o agencia en el convenio de colaboración.

Así mismo, deberá de haber acreditado ante el **FEPAJ** con la carta compromiso de la persona concesionaria solicitante, la baja del vehículo fuera de norma, tanto del padrón de **SETRAN** como de la **SHP**.

Dicho estímulo será entregado en orden cronológico, conforme a la recepción de la solicitud y el cumplimiento de los requisitos establecidos, hasta que se agote el monto presupuestal asignado a los presentes Lineamientos.

##### 8.2. Temporalidad

Publicación de los Lineamientos	Socialización (Taxistas y armadoras)	Recepción de solicitudes	Dictaminación	Publicación de resultados	Entrega de estímulo económico	Registro ante la Dirección de Registro Estatal (SETRAN)
03 de junio 2024	Del 04 al 11 de junio	Del 12 al 28 de junio de 2024	Del 01 al 31 de julio de 2024	01 de agosto de 2024	Agosto a septiembre 2024	Agosto a noviembre 2024

**9. Procesos de operación o instrumentación.**

**a) Difusión**

Los Lineamientos serán publicados en conjunto por FEPAJ, SEMADET y la SETRAN a través de sus páginas web oficiales: <https://fepaj.jalisco.gob.mx/>, <https://semadet.jalisco.gob.mx/>, <https://setrans.jalisco.gob.mx/> respectivamente, así como, en otros medios que se consideren pertinentes, para hacer del conocimiento a la población, especificando los requisitos, temporalidad y criterios establecidos en los presentes lineamientos.

**b) Proceso de selección**

• **Recepción de solicitudes**

La recepción de solicitudes inicia a partir del 12 de junio y hasta el 28 de junio del presente año. Las personas concesionarias, deberán presentar su solicitud para obtener el estímulo económico debidamente acompañada de la documentación física requerida en los presentes Lineamientos, en las instalaciones del auditorio que se encuentra dentro de la Secretaría de Transporte (Av. Prol. Alcalde S/N, Jardines Alcalde), las fechas y horario será establecido en la respectiva invitación.

En caso de tener dudas sobre el llenado de dicha solicitud, podrá comunicarse vía correo electrónico a [recepcion.fepaj@jalisco.gob.mx](mailto:recepcion.fepaj@jalisco.gob.mx) o acudir para que se les brinde asesoría sobre el llenado de la solicitud a la oficina del FEPAJ: Av. de la Paz #2114, Colonia Lafayette, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44150. Entre Calle Marsella y Calle General San Martín, a una cuadra y media de Av. Chapultepec.

El **FEPAJ** desarrollará el proceso de selección de las solicitudes, conforme a lo siguiente:

FASE	DESCRIPCIÓN
------	-------------

<p><b>REQUISITOS</b></p>	<p>1. Publicación de los requisitos de inscripción a los lineamientos en medios oficiales. 2. Difusión del proceso en medios de comunicación públicos y privados.</p>
<p><b>INSCRIPCIÓN</b></p>	<p>Una vez publicados los requisitos, las personas concesionarias solicitantes deberán realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar a la Página web de FEPAJ (<a href="https://fepaj.jalisco.gob.mx/">https://fepaj.jalisco.gob.mx/</a>) para descargar y llenar con tinta azul y letra legible, los siguientes anexos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Anexo 1.- Solicitud de estímulo económico</li> <li>b) Anexo 2.- Formato técnico del vehículo taxi a renovar</li> <li>c) Anexo 3.- Carta bajo protesta de decir verdad</li> <li>d) Anexo 4.- Carta compromiso de cubrir la diferencia del costo del vehículo.</li> <li>e) Anexo 5.- Carta compromiso de desincorporación de unidades</li> </ol> </li> <li>2. Integrar en original y copia, en tres juegos, según corresponda los siguientes documentos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexo 1.- Solicitud de estímulo económico</li> <li>2. Identificación oficial vigente (INE, Licencia de conducir, Pasaporte, o Cédula Profesional).</li> <li>3. Comprobante de domicilio de la persona concesionaria solicitante (puede ser recibo de agua, luz o teléfono, ya sea residencial o empresarial, de fecha no mayor a tres meses) a nombre del solicitante o que coincida al menos un apellido.</li> <li>4. Copia simple de la Clave Única de Registro (CURP) para las personas concesionarias solicitantes como persona física.</li> <li>5. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal.</li> <li>6. Documento que acredite la capacidad financiera de la persona concesionaria solicitante para la adquisición del vehículo (crédito aprobado o estado de cuenta).</li> <li>7. Anexo 3.- Carta bajo protesta de decir verdad</li> <li>8. Anexo 4.- Carta compromiso de cubrir la diferencia del costo del vehículo</li> <li>9. Certificado y/o distintivo del PVVR.</li> <li>10. Constancia de registro de concesión expedida por la Dirección de Registro Estatal de Movilidad y Transporte.</li> <li>11. Copia del título de concesión vigente de transporte público del vehículo taxi.</li> <li>12. Tarjeta de circulación vigente a nombre de la persona concesionaria solicitante.</li> <li>13. Anexo 2.- Formato técnico del vehículo taxi a renovar.</li> <li>14. Copia simple de la factura del vehículo a renovar a nombre de la persona concesionaria solicitante o endosada.</li> <li>15. Constancia de no adeudo del vehículo a renovar.</li> <li>16. Impresión de fotografías del vehículo a renovar.                 <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Fotografía del Número de Identificación Vehicular (NIV) o número de serie</li> <li>b. Fotografía de frente</li> <li>c. Fotografía lateral completa de ambos lados del vehículo</li> <li>d. Fotografía trasera</li> <li>e. Fotografía de placas.</li> </ol> </li> <li>17. Anexo 5.- Carta compromiso de la persona concesionaria solicitante donde estipule que se dará de baja de los padrones estatales del vehículo a desincorporar.</li> <li>18. Documento que dé referencia del valor del vehículo a adquirir. (Cotización reciente de la armadora y/o agencia).</li> </ol> </li> </ol>

	<p>19. Calendario de incorporación de la unidad a adquirir. (Formato libre).</p> <p>20. Ficha técnica del vehículo que se va a adquirir (Formato libre).</p>
<b>INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES</b>	Una vez recibida la solicitud por la persona concesionaria solicitante, el FEPAJ a través de la Dirección de Proyectos Ambientales integrará los expedientes físicos y digitales, expidiendo un folio para cada una de ellas, para dar seguimiento al proceso de dictaminación.
<b>BASES</b>	Serán atendidas sólo aquellas solicitudes que cumplan satisfactoriamente con los requisitos generales y específicos establecidos en los presentes Lineamientos. Las personas concesionarias solicitantes deberán presentar de forma física la información y documentación debidamente formulada, completa, clara y legible. En caso de no cumplir con los documentos requeridos de manera completa y clara en el periodo establecido (punto 8.2 Temporalidad) la solicitud será rechazada.
<b>DICTAMINACIÓN DE SOLICITUDES</b>	Una vez dictaminadas todas las solicitudes que completen los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos, el FEPAJ a través de la Dirección de Proyectos Ambientales elaborará un listado de solicitudes, con resultado: viables y no viables.
<b>APROBACIÓN DE SOLICITUDES POR EL COMITÉ TÉCNICO</b>	Una vez elaborados los listados de solicitudes con resultado viable y no viables, el FEPAJ a través de la Dirección de Proyectos Ambientales, presentará dichos resultados al Comité Técnico del FEPAJ para su aprobación.
<b>NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	Una vez que el Comité Técnico del FEPAJ haya aprobado el listado de solicitudes viables y no viables, se notificará a las personas concesionarias solicitantes por correo electrónico, si su solicitud ha sido dictaminada como viable o no viable, de igual forma, se publicará en conjunto por el FEPAJ, SETRAN y la SEMADET la lista de personas concesionarias solicitantes con solicitudes viables y no viables, a través de sus páginas web oficiales: <a href="https://setrans.jalisco.gob.mx/">https://setrans.jalisco.gob.mx/</a> , <a href="https://semadet.jalisco.gob.mx/">https://semadet.jalisco.gob.mx/</a> y <a href="https://fepaj.jalisco.gob.mx/">https://fepaj.jalisco.gob.mx/</a> respectivamente.
<b>FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN</b>	Para las personas concesionarias seleccionadas que hayan cumplido con todos los requisitos de los presentes Lineamientos y el resultado de su solicitud haya sido viable, deberán presentarse en las oficinas de FEPAJ dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a recibir la notificación a través del correo electrónico, para firmar el Convenio de Colaboración. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil a su notificación, de no presentarse en el periodo mencionado a la entrega de los documentos, la solicitud será rechazada. Documentos requeridos para la firma del convenio de colaboración: 1. Identificación oficial vigente (INE, Licencia, Pasaporte, Cédula Profesional) para cotejo 2. Folio de solicitud 3. Anexo 6. Formato de Padrón Único (FPU)
<b>COMPROBACIÓN DEL PROCESO DE BAJA Y RENOVACIÓN</b>	Una vez firmado el Convenio de Colaboración la persona concesionaria seleccionada deberá entregar una fianza de garantía por el 100% del valor del estímulo económico establecido en los presentes Lineamientos a favor del "Fideicomiso de Inversión y Administración Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, con número administrativo de identificación 18250" y/o a la Secretaría de Hacienda Pública para garantizar la correcta

	aplicación del estímulo económico otorgado en la renovación del vehículo taxi; así como la carta compromiso de la persona concesionaria solicitante donde estipule que se dará de baja de los padrones estatales del vehículo a desincorporar.
<b>ENTREGA DEL ESTÍMULO ECONÓMICO</b>	El estímulo económico se otorgará a través de la armadora y/o agencia, a aquellas personas concesionarias seleccionadas que hayan resultado favorecidas, cumpliendo con todos los requisitos de los presentes Lineamientos y el resultado de su solicitud haya sido viable, para lo anterior se considerará el orden cronológico, conforme a la recepción de las solicitudes y el cumplimiento de los requisitos, hasta que se agote el monto presupuestal asignado de los presentes Lineamientos.

• **Requisitos de la persona concesionaria solicitante**

Serán elegibles las personas físicas registradas como concesionarios que cuenten con un vehículo de servicio público de transporte de taxi en todos sus modos, que esté fuera de la Norma, altamente contaminante y cuente con certificado o distintivo del PVVR, mismas que deberán de cumplir con los requisitos establecidos a continuación:

<b>Requisitos de la persona concesionaria solicitante</b>
<b>Llenado de la Solicitud de estímulo económico (Anexo 1)</b>
<b>Identificación oficial vigente</b> (INE, Licencia de conducir, Pasaporte, Cédula Profesional) de la persona concesionaria solicitante, o en su caso, la persona que tiene representación legal, mediante carta poder simple (Incluir copia simple del poder o representación legal) (Original y Copia)
<b>Comprobante de domicilio de la persona concesionaria solicitante.</b> Puede ser recibo de agua, luz o teléfono residencial o empresarial, con fecha no mayor a 3 (tres) meses, a su nombre o que coincida al menos un apellido. (Original y Copia)
<b>Copia simple de la Clave Única de Registro (CURP)</b>
<b>Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres meses</b>
<b>Documento que acredite la capacidad financiera de la persona concesionaria solicitante para la adquisición del vehículo.</b> Estado de cuenta con suficiencia económica, crédito aprobado, financiamiento, etc.
<b>Carta bajo protesta de decir verdad (Anexo 3)</b> Debidamente llenado con firma autógrafa del solicitante, en tinta azul y en original.
<b>Carta compromiso de cubrir la diferencia del costo del vehículo (Anexo 4)</b>

<p>Debidamente llenado con firma autógrafa de la persona concesionaria solicitante, en tinta azul y en original. Se podrá consultar en la página web de FEPAJ en el siguiente enlace: <a href="https://fepaj.jalisco.gob.mx/">https://fepaj.jalisco.gob.mx/</a></p>
<p style="text-align: center;"><b>Requisitos del vehículo taxi a renovar</b></p>
<p><b>Contar con certificado o distintivo del PVVR</b> del Estado de Jalisco, emitido por el Centro de Verificación.</p>
<p><b>Constancia de registro de concesión</b> expedida por la Dirección de Registro Estatal de Movilidad y Transporte ("Registro de Movilidad y Transporte" de la Secretaría de Transporte)</p>
<p><b>Copia del título de concesión vigente de transporte público</b> de taxi en todos sus modos.</p>
<p><b>Copia de la tarjeta de circulación vigente a nombre de la persona concesionaria solicitante.</b></p>
<p><b>Llenado del formato técnico del vehículo a renovar (Anexo 2)</b> Se podrá consultar en la página web de FEPAJ en el siguiente enlace: <a href="https://fepaj.jalisco.gob.mx/">https://fepaj.jalisco.gob.mx/</a></p>
<p><b>Copia de factura a nombre de la persona concesionaria solicitante o endosada</b> En caso de no contar con la factura, mencionar si fue pérdida y adjuntar el Juicio de jurisdicción voluntaria y en caso de haber sido robo, adjuntar el documento de sentencia definitiva.</p>
<p><b>Constancia de no adeudo del vehículo a renovar</b> oficial emitida por la Secretaría de la Hacienda Pública</p>
<p><b>Impresión de fotografías del vehículo taxi a renovar</b> Deberá de incluir un archivo impreso con las siguientes fotografías: (1) Fotografía del Número de Identificación Vehicular (NIV) o número de serie (2) Fotografía de frente (3) Fotografía lateral completa de ambos lados del vehículo (4) Fotografía trasera (5) Fotografía de placas.</p>
<p><b>Carta compromiso de desincorporación de unidades (Anexo 5)</b> (1) Prestación de servicios públicos de transporte de taxi en todos sus modos por parte de la Secretaría de Transporte (SETRAN) (2) Registro como vehículo particular dentro del territorio de Jalisco por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) Se podrá consultar en la página web de FEPAJ en el siguiente enlace: <a href="https://fepaj.jalisco.gob.mx/">https://fepaj.jalisco.gob.mx/</a></p>
<p><b>Documento que de referencia del valor del vehículo a adquirir.</b> Cotización reciente de la armadora y/o agencia.</p>

**Calendario de incorporación de la unidad a adquirir (Formato libre)**

Deberá de incluir el calendario de incorporación que proporciona la armadora y/o agencia donde establezca el periodo en el cual se garantiza la incorporación del vehículo.

**Ficha técnica del vehículo que se va a adquirir (Formato libre).**

- **Análisis de los requisitos de la persona concesionaria solicitante**

El **FEPAJ** a través de la Dirección de Proyectos Ambientales, desarrollará el proceso de dictaminación de las solicitudes, conforme a lo siguiente:

- 1) Solo serán atendidas aquellas solicitudes que cumplan satisfactoriamente con los requisitos generales y específicos establecidos en los presentes Lineamientos.
- 2) Las personas concesionarias deberán presentar su solicitud para obtener el estímulo económico debidamente acompañada de la documentación física requerida en los presentes Lineamientos, en las instalaciones del Auditorio que se encuentra dentro de la Secretaría de Transporte (Av. Prol. Alcalde S/N, Jardines Alcalde) en el período establecido (8.2. Temporalidad), de manera clara y legible, con las siguientes características:
  - a) En carpeta plastificada.
  - b) Con tres juegos de copias de los documentos originales.
  - c) Con separadores o indicadores de cada documento.
- 3) Una vez presentada la solicitud y la documentación completa por la persona concesionaria solicitante, el FEPAJ integrará los expedientes y revisará que se reúnan todos los requisitos conforme a los presentes Lineamientos. El FEPAJ asignará un folio a cada expediente, con el cual la persona concesionaria solicitante podrá dar seguimiento al proceso de validación.
- 4) Una vez finalizado el tiempo de recepción de solicitudes y contando con los expedientes de cada una de ellas, el FEPAJ determinará el cumplimiento de estas.
- 5) Aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos recibirán una notificación a través de correo electrónico; mismas que quedarán en espera de la aprobación por el Comité Técnico del FEPAJ;
- 6) Una vez dictaminadas todas las solicitudes por parte de FEPAJ, junto con las validaciones técnicas correspondientes a SETRAN y SEMADET, se elaborará un listado de solicitudes viables y no viables.
- 7) El estímulo económico para la renovación del vehículo taxi se otorgará a las armadoras y/o agencias una vez que las personas concesionarias seleccionadas hayan cumplido con los siguientes requisitos:
  - a) Convenio de colaboración firmado.
  - b) Documentación que acredite las bajas del vehículo a renovar correspondientes a SETRAN Y SHP (Anexo 5).
  - c) Fianza de garantía.



- d) Que la armadora y/o agencia entregue físicamente la unidad para realizar la revisión mecánica.
  - e) Haber cumplido con la revisión mecánica.
  - f) Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre del FONDO ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE JALISCO y sus archivos electrónicos (PDF y XML), por el monto correspondiente al estímulo económico otorgado.
  - g) Documento que acredite la capacidad financiera de la persona concesionaria seleccionada para la adquisición del vehículo (crédito aprobado o estado de cuenta).
- 8) Para la asignación del estímulo económico, se considerará el orden cronológico, conforme a la recepción de la solicitud y el cumplimiento de los requisitos de los presentes Lineamientos.

### **c) Publicación de resultados**

Una vez que el Comité Técnico del FEPAJ haya aprobado el listado de solicitudes, se notificará a las personas concesionarias solicitantes por correo electrónico si su solicitud ha sido viable o no viable. Se publicará en conjunto por la SETRAN, SEMADET y el FEPAJ, a través de sus páginas web oficiales: <https://setrans.jalisco.gob.mx/>, <https://semadet.jalisco.gob.mx/> y <https://fepaj.jalisco.gob.mx/> respectivamente.

### **d) Firma del convenio de colaboración y de renovación del parque vehicular de taxi en todos sus modos.**

Las personas concesionarias solicitantes que fueron notificadas que sus solicitudes resultaron viables, deberán presentarse en las oficinas del FEPAJ, 5 (cinco) días hábiles posteriores a dicha notificación para que se realice la entrega de los documentos descritos en el siguiente cuadro y posteriormente firmar el Convenio de Colaboración. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil a su notificación, de no presentarse en el periodo mencionado a la entrega de los documentos, se descartará la solicitud.

Las armadoras y/o agencias que se encuentren interesadas en formar parte del proceso de los presentes Lineamientos, deberán presentarse al evento de socialización en las fechas establecidas en la invitación y deberán de encontrarse registradas ante la Secretaría de Transporte (SETRAN), para su validación y concertación con las personas concesionarias solicitantes, para ello es necesario cumplir con los requisitos y la documentación establecida en el Anexo 7.

Una vez que las armadoras y/o agencias se encuentren registradas ante SETRAN, y que la Persona Concesionaria Seleccionada cumpla con los documentos solicitados para llevar a cabo la firma del Convenio de Colaboración, las armadoras y/o agencias registradas deberán de presentarse en las oficinas del FEPAJ el día y hora que se les indique, para hacer entrega de la siguiente información:



<b>Armadoras y/o agencias Requisitos para la firma del Convenio de Colaboración.</b>
<b>CLABE interbancaria de la armadora y/o agencia</b> registrada como parte del ejercicio de los presentes Lineamientos, en copia simple.
<b>Identificación oficial vigente (INE, Licencia de conducir, Pasaporte, Cédula Profesional)</b> original y copia para cotejo de quien firmará (representante).
<b>Documento legal que acredite las facultades de quien suscribe</b> , copia simple.
<b>Acta constitutiva</b> en copia simple.
<b>Constancia de situación fiscal</b> , copia simple.
<b>Opinión positiva del SAT</b> , copia simple.
<b>Comprobante de domicilio</b> copia simple no mayor a 3 meses.

<b>Persona Concesionaria Seleccionada Requisitos para la firma del Convenio de Colaboración.</b>
<b>Identificación oficial vigente (INE, Licencia de conducir, Pasaporte, Cédula Profesional)</b> original y copia para cotejo.
<b>Folio de solicitud.</b>
<b>Formato de Padrón Único (FPU) (Anexo 6)</b>

**e) Comprobación de los requisitos de baja y renovación:**

Una vez firmado el convenio de colaboración, la persona concesionaria seleccionada, deberá presentar una fianza de garantía por el monto del 100% del importe del estímulo económico, misma que deberá de ser entregada al FEPAJ, dentro los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del convenio de colaboración, la fianza de garantía deberá estar vigente mínimo un año.

La persona concesionaria favorecida deberá registrar ante la Dirección del Registro Estatal de Movilidad y Transporte de la Secretaría de Transporte, la unidad sujeta al estímulo económico. En caso de que no se lleve a cabo el Registro de dicha unidad, la fianza de garantía se hará válida a través del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco y/o de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Para constatar lo anterior, a solicitud de FEPAJ la Secretaría de Transporte verificará hasta el 30 de noviembre del año en curso que la unidad se encuentre debidamente registrada o en proceso, de lo contrario se hará efectiva la fianza de garantía.

**f) Entrega del estímulo económico para renovación:**

<b>Requisitos para la entrega del estímulo económico por renovación vehicular</b>
<b>Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)</b> a nombre del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, y sus archivos electrónicos (PDF y XML), por el monto correspondiente al estímulo económico otorgado.
<b>Copia de la carta factura</b> emitida por la armadora y/o agencia, donde acredite la adquisición del vehículo.
<b>Revista mecánica</b> emitida por la SETRAN, donde se especifica la viabilidad del vehículo para conceder el título de concesionario.

En caso de no entregar la documentación antes señalada en un periodo de 15 (quince) días hábiles, se descartará la solicitud.

El FEPAJ tendrá la obligación de transferir el estímulo económico para la renovación del vehículo taxi a la cuenta que entregó la persona concesionaria solicitante seleccionada, correspondiente a su armadora y/o agencia, dentro de 5 (cinco) a 10 (diez) días hábiles, conforme a la documentación recibida en el proceso de firma del convenio de colaboración, solicitada en el punto 9 inciso d de los presentes Lineamientos.

**g) Comprobación o cumplimiento de resultados**

• **Proceso de ejecución de los estímulos económicos otorgados**

Las personas concesionarias solicitantes que resulten favorecidas, recibirán el estímulo económico por medio de la armadora y/o agencia con el valor correspondiente a lo establecido en los presentes Lineamientos, mediante transferencia electrónica. El tiempo considerado para dicha transferencia, es de 5 (cinco) a 10 (diez) días hábiles contados a partir de haber cumplido todos los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos

• **Tipo de Ejercicio de Recurso.**

- 1) El FEPAJ contará con una cuenta bancaria específica, destinada para el manejo exclusivo de los recursos de los presentes Lineamientos para el ejercicio fiscal 2024, por lo que en ella se realizarán las transferencias correspondientes, y desde ésta se efectuarán los pagos a las armadora y/o agencia elegida por la persona concesionaria seleccionada, manteniendo la trazabilidad del recurso.
- 2) El recurso de estos Lineamientos proviene de recaudación propia del PVVR, el cual es transferido de manera mensual al FEPAJ por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. Al contar el FEPAJ con el recurso recaudado, la erogación del recurso destinado a estos

Lineamientos son un movimiento interno, por lo que no hay solicitud de subsidio estatal, dado que ya existe suficiencia presupuestal.

- **Comprobación de los recursos**

1. El FEPAJ, será responsable de mantener los documentos originales que comprueben los recursos públicos e integrar los expedientes de cada una de las solicitudes, de conformidad con los presentes lineamientos.
2. La documentación comprobatoria permanecerá bajo el resguardo del FEPAJ, estando disponible para su verificación.
3. El FEPAJ ejercerá los recursos públicos descritos, en las acciones aprobadas, observando un estricto apego a los presentes lineamientos y demás normatividad aplicable.
4. El gasto de estos lineamientos deberán ser ejercidos a más tardar el 30 de septiembre del 2024.
5. Los montos no ejercidos al 30 de septiembre del 2024, serán reintegrados a la cuenta del PVVR del FEPAJ.
6. La Secretaría de la Hacienda Pública, se reserva el derecho de solicitar mayor información respecto al ejercicio de los recursos transferidos.

Una vez entregado el estímulo económico, se publicará el monto total ejercido y el nombre las personas concesionarias favorecidas en el portal oficial de la SETRAN, SEMADET y del FEPAJ, así como, en el portal de transparencia ([https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/173](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/173)) para cumplir con el ejercicio de rendición de cuentas y transparencia del recurso ejercido.

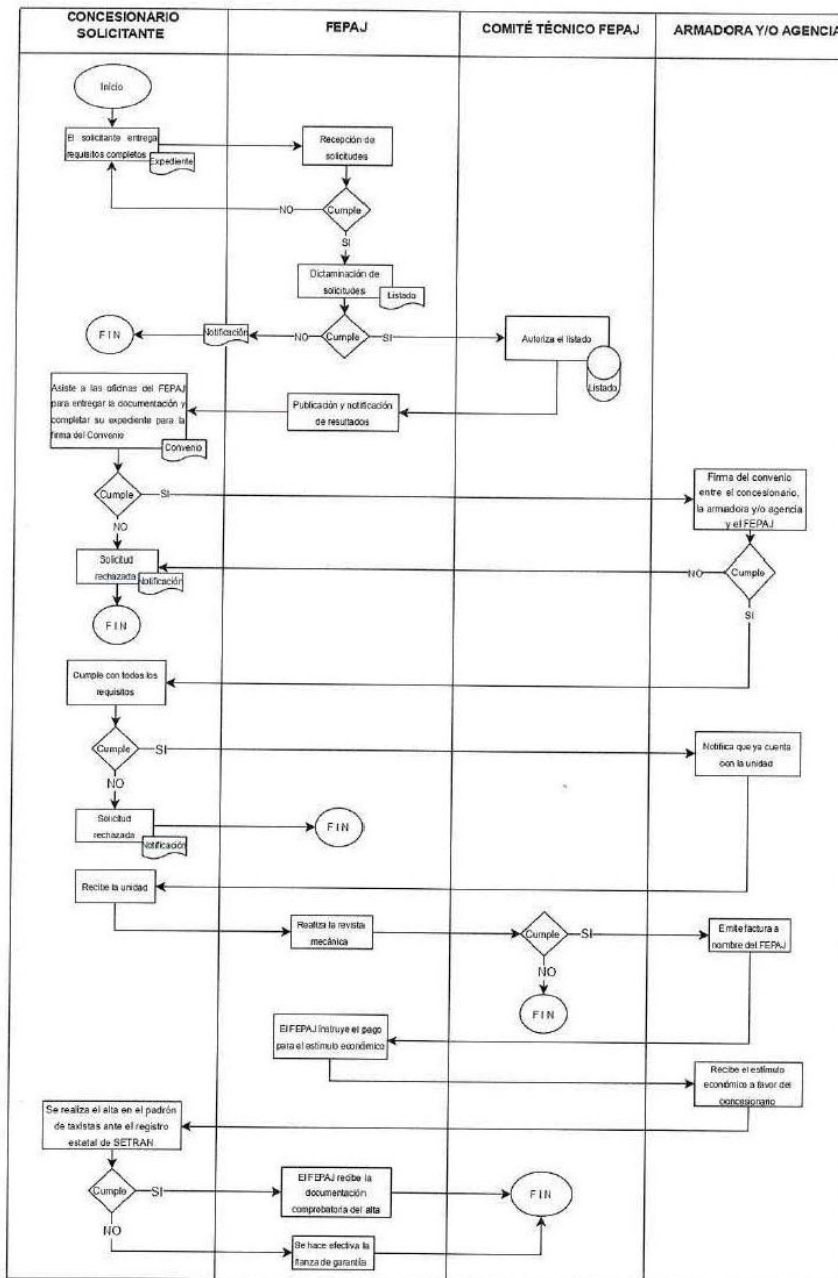


Figura 5. Diagrama de flujo de operación del Programa.

### SECCIÓN IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

#### 10. Indicadores de resultados

Los resultados previstos con la implementación de los presentes Lineamientos, se evaluarán a través del componente E4 - Estrategia integral para la atención de la problemática ambiental en Jalisco, en específico a la actividad "*Renovación del parque vehicular para el servicio público de transporte de taxi en todos sus modos en el Estado de Jalisco*", conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario **920 Gestión financiera y estratégica garantizando el derecho humano a un medio ambiente sano**.

Para consultar el programa presupuestario **920 Gestión financiera y estratégica garantizando el derecho humano a un medio ambiente sano**, deberá de ingresar al Sistema de Información del Desempeño de la Secretaría de la Hacienda Publica en el enlace: <https://segr.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>

Una vez en el sistema antes mencionado deberá de seleccionar lo siguiente:

- **Año de ejercicio:** 2024
- **Unidad Presupuestal:** 10 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
- **Unidad Responsable:** 799 Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco.

Al dar buscar, aparecerá el programa presupuestario mencionado, así como, los indicadores y avance de los mismos.

#### 11. Seguimiento y monitoreo

El FEPAJ , llevará a cabo el seguimiento y monitoreo de la entrega del estímulo económico en materia de los presentes Lineamientos, a fin de que los mismos se implementen de manera transparente en su distribución y comprobación, verificando con apoyo de la SETRAN que sean canalizados correctamente para los fines que le fueron otorgados a las personas concesionarias favorecidas, se realizará un seguimiento a las distintas etapas del proceso para la renovación vehicular, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de los estímulos económicos que le fueron otorgados.

Para ello, las personas concesionarias solicitantes y el público en general, podrán conocer la información pública relevante a través del portal <https://fepaj.jalisco.gob.mx/> así como el avance de los indicadores que se establecen para el seguimiento de las metas en la Plataforma Estatal de Transparencia. Para acceder a esta dirección desde cualquier buscador de internet, dando seguimiento a los siguientes pasos:

- 1) Ubicarse en la pestaña de "Transparencia"
- 2) Seleccionar el Artículo 8;

- 3) Ubicarse en el apartado de la "fracción IV";
- 4) Dar click en el "inciso b";
- 5) Buscar y seleccionar el programa a consultar.

De igual manera, podrá ser consultado en el siguiente enlace:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/112/173>

## **12. Evaluación**

Las personas concesionarias solicitantes dictaminadas como viables y aprobadas por el Comité Técnico del FEPAJ que resulten favorecidas, recibirán por medio de la armadora y/o agencia, el estímulo económico a través de una transferencia electrónica del monto correspondiente establecido en los presentes Lineamientos, lo cual se le solicitará lo siguiente:

### **12.1. Comprobación de los recursos**

La Dirección de Proyectos Ambientales, será responsable de mantener la documentación soporte del proceso, recepción, análisis, dictaminación, actas, informes, evidencia, verificación y demás documentación que resulte del proceso de ejecución de los presentes Lineamientos que comprueben los recursos públicos. Asimismo, permanecerán bajo resguardo del FEPAJ a través de la Dirección de Proyectos Ambientales, los expedientes en físico y digital de cada una de las personas concesionarias solicitantes que hayan participado en el proceso de conformidad con los presentes Lineamientos.

Toda documentación comprobatoria permanecerá bajo resguardo del FEPAJ, estando disponibles para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.

El FEPAJ ejercerá los recursos públicos descritos, en las acciones autorizadas, observando un estricto apego a los presentes Lineamientos y demás normatividad aplicable.

El gasto de los presentes Lineamientos deberá ser ejercido a más tardar el 30 de septiembre del 2024 y comprobado a más tardar el 31 de octubre del 2024.

### **12.2. Mecanismos de evaluación**

En concordancia con los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos, que emite la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), y de conformidad con el Programa Anual de Evaluación vigente, se llevará a cabo una evaluación interna, conforme a las necesidades de los presentes Lineamientos.

En este sentido, dado que se trata de lineamientos de reciente implementación en el Gobierno del Estado de Jalisco, el FEPAJ hará las gestiones encaminadas a realizar una Evaluación de Diseño, con los objetivos de:

- 1) Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender;
- 2) Determinar la validez de la lógica de intervención de los presentes Lineamientos para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares;
- 3) Determinar en qué medida los presentes Lineamientos son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Para llevar a cabo lo anterior, la Dirección de Proyectos Ambientales, coordinará las acciones para realizar la evaluación de los presentes Lineamientos a través de una encuesta de satisfacción y retroalimentación a las personas concesionarias solicitantes, así como, elaborar un Reporte Analítico de Resultados a más tardar el 31 de octubre del 2024, con base en indicadores de gestión y/o desempeño, de resultados y de efectos a mediano plazo, que incluyan los medios de recolección o verificación de la información con:

- 1) La definición de las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores, por lo que se desarrollará una ficha técnica de indicadores.
- 2) Los medios de verificación, constituidos por reportes, memoria fotográfica, informes de verificación de cumplimiento, estadísticas, auditorías, registros o material publicado, entre otros.
- 3) Asimismo, se considerarán los supuestos particulares, en cuanto a la descripción de los factores externos que están fuera del control de las instancias competentes responsables.

Lo anterior permitirá identificar áreas de oportunidad para la mejora del diseño de los presentes Lineamientos. Esto contribuye al adecuado planteamiento de objetivos y a la construcción de la política pública con sus indicadores, que midan clara y correctamente los resultados a fin de que sean elementos valiosos que puedan ser empleados en la toma de decisiones.

Los resultados de la evaluación realizada a los presentes Lineamientos, será publicada en el portal de transparencia del FEPAJ a través de su página oficial <https://fepaj.jalisco.gob.mx/> y en [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/173](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/173).

Asimismo se publicará la información de las personas concesionarias favorecidas en el "Padrón Único de Beneficiarios", los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones de los presentes Lineamientos, se llevarán a cabo en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, emitida el 19 de julio de 2013; a través de la página:



<https://padronunico.jalisco.gob.mx/>

## **SECCIÓN V. Transparencia y rendición de cuentas**

### **13. Transparencia y difusión**

#### **13.1. Derechos y obligaciones de las personas concesionarias**

##### **13.1.1. Derechos de las personas concesionarias solicitantes**

Las personas concesionarias solicitantes tendrán derecho a recibir la asesoría vinculada al seguimiento de su solicitud por parte del FEPAJ, a través de la Dirección de Proyectos Ambientales para el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.

##### **13.1.2. Derechos de las personas concesionarias seleccionadas**

Aquellas personas concesionarias que resulten seleccionadas tendrán derecho a asesoría y acompañamiento en seguimiento a concluir las fases descritas en los presentes Lineamientos, por parte del FEPAJ, a través de la Dirección de Proyectos Ambientales.

##### **13.1.3. Derechos de las personas concesionarias favorecidas**

Aquellas personas concesionarias que resulten favorecidas tendrán derecho a recibir un estímulo económico a través de la armadora y/o agencia, que corresponda a los términos establecidos en los presentes Lineamientos.

##### **13.1.4. Obligaciones de las personas concesionarias solicitantes**

Presentar en tiempo y forma la documentación solicitada con todas las especificaciones establecidas en el punto 9 inciso b.

##### **13.1.5. Obligaciones de las personas concesionarias seleccionadas**

Cumplir con lo establecido en los presentes Lineamientos, en los términos, condiciones y plazos que dieron origen a su elección como persona concesionaria seleccionada y las demás normas, disposiciones técnicas, administrativas y/o legales que sean aplicables.

##### **13.1.6. Obligaciones de las personas concesionarias favorecidas**

- 1) Cumplir con los compromisos establecidos en el convenio de colaboración y de renovación del parque vehicular de taxi en todos sus modos.
- 2) Presentar una fianza de garantía por el monto del 100% del importe del estímulo económico con vigencia de mínimo un año. En caso de no demostrar el registro o proceso de registro de la unidad sujeta al estímulo económico ante la Dirección del Registro Estatal de Movilidad y Transporte a más tardar el 30 de noviembre del 2024, se hará efectiva.

- 3) Cumplir las condiciones de la Norma General de Carácter Técnico que especifica las características que deberán reunir los vehículos, equipos e instalaciones para el servicio público de transporte de taxi en todos sus modos.
- 4) Sujetarse a las auditorías o revisiones que se puedan llegar a solicitar por órganos del Estado.
- 5) Realizar los trámites correspondientes de registro de la unidad que sustituye ante la Dirección de Registro Estatal de Movilidad y Transporte de la Secretaría de Transporte, entregando copia simple del documento al FEPAJ
- 6) Las demás que se establezcan los presentes Lineamientos y sus anexos.

### **13.2. Causales de incumplimiento y baja de los presentes Lineamientos**

Las causas por las que se consideraría un incumplimiento por parte de las personas concesionadas seleccionadas y por los cuales podrá presentarse un resultado no favorable se suscriben a continuación:

- 1) Incumplimiento o la pérdida de vigencia de los requisitos necesarios descritos en los presentes lineamientos;
- 2) Las obligaciones que no se cumplan o se dejen de cumplir dentro de los plazos establecidos en estos Lineamientos y los establecidos en el convenio de colaboración;
- 3) Se proporcione información o documentación falsa, apócrifa, o bien, se oculten datos esenciales para la determinación del otorgamiento del estímulo económico;
- 4) No permita el acceso a los documentos con que se hará la supervisión, o bien, no se brinden facilidades e informes a quienes supervisan el cumplimiento de las obligaciones de las personas concesionarias seleccionadas;
- 5) Se contravenga cualquier otra disposición señalada en estos Lineamientos y demás normatividades aplicables al estímulo asignado;
- 6) Que la persona concesionaria favorecida no haga entrega de la fianza que garantice el 100% del estímulo económico, dentro del término conferido en los presentes Lineamientos.
- 7) Incumplimiento a cualquiera de los requisitos y/o obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos, así como, el incumplimiento a cualquiera de las cláusulas previstas en el convenio de colaboración y de renovación del parque vehicular de taxi en todos sus modos.

#### **13.2.1 Causales para hacer efectiva la fianza de garantía**

1. Que el vehículo no cumpla con las condiciones de la Norma General de Carácter Técnico que especifica las características que deberán reunir los vehículos, equipos e instalaciones para el servicio público de transporte de Taxi en todos sus modos.
2. Que la unidad sujeta al estímulo económico no se entregue a más tardar el día 30 (treinta) de septiembre 2024 (dos mil veinticuatro).

3. No realizar el registro de la unidad sujeta al estímulo económico ante la Dirección del Registro Estatal de Movilidad y Transporte, de la Secretaría de Transporte.
4. No se entregue el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a favor del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco por la cantidad del 100% del estímulo económico.
5. Ser omiso en realizar los trámites correspondientes de baja ante la SHP y SETRAN de la unidad altamente contaminante que se encuentra fuera de la norma identificada en el Anexo 2 de los Lineamientos.
6. Por incumplir cualquiera de las obligaciones establecidas en el convenio de colaboración suscrito entre el FEPAJ, la armadora y/o agencia y la persona concesionaria favorecida.

En caso de encontrarse en alguno de los supuestos previamente mencionados será notificado mediante escrito fundado y motivado, vía correo electrónico proporcionado por la persona concesionaria solicitante.

### 13.3. Transparencia

Los presentes Lineamientos se rigen conforme con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al estímulo económico otorgado, en el sitio oficial del Fideicomiso Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco: <https://fepaj.jalisco.gob.mx/>

Cualquier asunto relacionado con los presentes Lineamientos, también puede ser consultado directamente en:

#### Oficinas de FEPAJ

- **Dirección:** Av. de la Paz #2114, Colonia Lafayette, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44150. Ubicado entre Calle Marsella y Calle General San Martín, a una cuadra y media de Av. Chapultepec.
- **Horario de atención:** de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 horas.
- **Teléfonos:** 33-31-23-44-93 y 33-31-23-44-97.
- **Correo electrónico:** [recepcion.fepaj@jalisco.gob.mx](mailto:recepcion.fepaj@jalisco.gob.mx)

### 13.4. Mecanismos de difusión

El FEPAJ publicará en su página de internet oficial: <https://fepaj.jalisco.gob.mx/> de manera oportuna, la apertura de inscripción, formatos y anexos que en términos de los presentes Lineamientos las personas concesionarias solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder al estímulo económico que se otorga con base a los presentes Lineamientos.

Asimismo, se publicará la información sobre el "Padrón Único de Beneficiarios" de las personas concesionarias favorecidas, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, el seguimiento y la evaluación de las acciones de los presentes Lineamientos, se llevarán a cabo en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, emitida el 19 de julio de 2013; a través de las siguientes páginas de internet:

<https://fepaj.jalisco.gob.mx/>

<https://padronunico.jalisco.gob.mx/>

[https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/173](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/173)

### 13.5. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias se sujetarán al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; las cuales no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cualquier habitante podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas, derivadas de la indebida aplicación de estos Lineamientos ante cualquiera de las siguientes instancias:

- Oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 01-800 (4663786) 01 (33) 3668-1633, Extensión 50704, 50709, 50712 y 50729.
- De igual manera podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones de correo electrónico:  
[contraloria@jalisco.gob.mx](mailto:contraloria@jalisco.gob.mx)  
[quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx)
- Y en el sitio oficial de denuncias ciudadanas de Gobierno de Jalisco:  
<https://contranet.jalisco.gob.mx/SIDEN/>

### 14. Listado de personas concesionarias solicitantes

La publicación del listado de personas concesionarias solicitantes viables y no viables se dará a conocer a través del portal del SETRAN <https://setrans.jalisco.gob.mx/>, FEPAJ <https://fepaj.jalisco.gob.mx/> y del portal de la SEMADET <https://semadet.jalisco.gob.mx/> a partir del 1º de agosto del 2024; misma que se actualizará una vez se cuente con la totalidad de los estímulos económicos otorgados, determinando así, la veracidad de las estadísticas y resultados obtenidos en los presentes Lineamientos.

### 14.1. Información personal y protección de datos

La información personal se cuidará conforme a la protección de datos establecidas en el Aviso de Privacidad Focalizado del FEPAJ, mismo que podrá consultarse en el siguiente enlace

[https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco\\_archivos/150812/downloadWeb](https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/150812/downloadWeb)

Los datos personales que se recaben en la documentación de los Lineamientos, están protegidos conforme a lo establecido en el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 20 21, 22 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2 fracciones V y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, lo señalado en el artículo Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Protección de Información Confidencial. La información que se recabe con este carácter, será utilizada únicamente para atender solicitudes y seguimiento al Programa y estará bajo resguardo del FEPAJ.

### 15. Contraloría y rendición de cuentas

Los Lineamientos, difusiones o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, entreguen, o ejerzan recursos públicos son sujetos de auditoría, revisión y seguimiento tanto del FEPAJ, como del ente fiscalizador del Estado de Jalisco y cualquier otro competente, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Asimismo, el FEPAJ, con apoyo de la SETRAN, realizará acciones de monitoreo para constatar las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Este Programa también estará sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrán ser auditados por las instancias fiscalizadoras competentes, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) y demás instancias que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten competentes.

Con el propósito de generar la participación ciudadana en la contraloría y rendición de cuentas, se dispondrán formatos en forma física y electrónica mediante los cuales, una persona que detecte o sepa con conocimiento de causa, del uso inadecuado de los recursos públicos recibidos, podrá presentar una denuncia ciudadana, con la garantía que sus datos no serán revelados durante o después de la práctica de acciones de verificación que se disponga a realizar el FEPAJ. En forma física se podrán solicitar en las oficinas del FEPAJ y en forma electrónica, podrán acceder a través del portal <https://fepaj.jalisco.gob.mx/>

Los presentes lineamientos fueron aprobados por el Comité Técnico del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco 18250 (FEPAJ) en la sesión celebrada el día 24 de mayo de 2024.

### 15.1. Transitorios

**Único.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

### 16. Fuentes de información

Organización Mundial de la Salud (OMS), Las Nuevas Directrices de la OMS sobre la calidad del aire, (22 de septiembre de 2021). Recuperado de: (<https://www.who.int/es/news/item/22-09-2021-new-who-global-air-quality-guidelines-aim-to-save-millions-of-lives-from-air-poll>)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Fuentes de la contaminación atmosférica (16 de junio de 2018). Recuperado de: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/fuentes-de-contaminacion-atmosferica>

Gobierno de México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología y Cambio.

Crecimiento del parque vehicular en Jalisco y el AMG 2000-2022 [Ficha-Informativa\\_Parque-vehicular-2000-2022.pdf \(inecologia.gob.mx\)](https://www.inecologia.gob.mx/ficha-informativa-parque-vehicular-2000-2022.pdf)

Climático (2022). México: Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero, 1990-2019.

SEMADET-CMM (2019). Inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero del Estado de Jalisco, 2017- México: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco – Centro Mario Molina. Recuperado de <https://t2m.io/MZtwNJRH>

Ramos-Franco, M., Hernández-Mena, L., de Jesús Díaz-Torres, J., Osuna-Laveaga, D. R., Ojeda-Castillo, V., & Flores-Payán, V. (2021). Health risk assessment in children by PM10 inhalation in Guadalajara metropolitan area over 2011–2018. *Human and Ecological Risk Assessment: HERA*, 27(8), 2202–2223. <https://doi.org/10.1080/10807039.2021.1964065>

Saavedra, D. (2019, 24 julio). La Contaminación daña la salud desde el vientre materno. Estudio de Investigaciones biomédicas, *Gaceta UNAM* (2010-2019). <http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/oum10/article/view/88717>

Ojeda-Castillo, V., López-López, A., Hernández-Mena, L., Murillo-Tovar, M., Díaz-Torres, J., Hernández-Paniagua, I., del Real-Olvera, J., & León-Becerril, E. (2018). Atmospheric distribution of PAHs and Quinones in the gas and PM1 phases in the Guadalajara metropolitan area, Mexico: Sources and health risk. *Atmosphere*, 9(4), 137. <https://doi.org/10.3390/atmos9040137>

Rumbo a la COP26 Emisiones del Sector Transporte:  
[COP26-T9\\_Transporte\\_final.pdf \(iniciativaclimatica.org\)](https://t2m.io/M6OIGYZs)

IIEG (2020). Análisis de los principales resultados del CENSO 2020 de las Áreas Metropolitanas de Jalisco, 2010-2020. Recuperado de: <https://t2m.io/M6OIGYZs>

Así lo acordaron los ciudadanos, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y el Director General Interino del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco.

**JORGE ISRAEL GARCÍA OCHOA**  
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial  
(RÚBRICA)

**JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO**  
Director General Interino  
Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco 18250 (FEPAJ)  
(RÚBRICA)

### ANEXO 1 SOLICITUD DE ESTÍMULO ECONÓMICO

**“LINEAMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHÍCULAR PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE TAXI EN TODOS SUS MODOS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y LAS CIUDADES DE PUERTO VALLARTA, ZAPOTLÁN EL GRANDE, OCOTLÁN y TEPATILÁN DE MORELOS” DEL FONDO ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE JALISCO**

Fecha de solicitud (dd/mm/aaaa)			Folio de solicitud (FEPAJ)

Llena el siguiente formato de manera digital o manual con tinta azul, sin omitir ningún campo, evite espacios en blanco, tachaduras, enmendaduras y deberá contar con firma autógrafa.

Toda la información requerida es importante para la gestión de la solicitud; los conceptos marcados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio, en caso de no proporcionar la información requerida no será posible dar seguimiento a su solicitud.

Para el caso de personas concesionarias solicitantes con figura jurídica se deberá realizar el llenado acorde a su acta constitutiva y su representante legal correspondiente.

Datos generales de la persona concesionaria solicitante		
<b>1. Identificación personal*</b>		
Primer apellido*		
Segundo apellido*		
Nombre (s)*		
Fecha de nacimiento*		
Entidad de nacimiento*		
Sexo*	( ) Hombre	( ) Mujer
<b>2. Documento de identificación con foto</b>		
Tipo de documento*	( ) INE	( ) Licencia de conducir
	( ) Pasaporte	( ) Cédula profesional



Folio o número de identificación*			
CURP			
RFC			
<b>3. Domicilio y datos de contacto</b>			
Calle*			
Número exterior*		Número interior	
Colonia*			
Municipio*		Código Postal*	
Entre calles*			
Teléfono de contacto*			
Correo electrónico*			
Ocupación			

**NOTA:** Anexar a la presente solicitud copia simple de los documentos requeridos, para el caso de personas morales acta constitutiva.

Con lo anterior y en atención a lo estipulado en el punto **09** de los "Lineamientos para la Renovación del Parque Vehicular para el Servicio Público de Transporte de Taxi en todos sus modos, en el Área Metropolitana de Guadalajara y las ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Ocotlán y Tepatitlán de Morelos" Aprobado por el Comité Técnico del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco 18250 (FEPAJ) conforme a la sesión celebrada el día 24 de mayo de 2024, mediante ACUERDO CT/FEPAJ/026/24-05-2024 y conforme a lo referido **solicito mediante el presente recurso el estímulo económico para renovar mi vehículo altamente contaminante que se encuentra fuera de Norma.**

C. XXXXXXXXXXXXX

**PERSONA CONCESIONARIA SOLICITANTE**  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**TÍTULO DE CONCESIÓN XXXXXXXX**

"Toda esta información se encuentra almacenada para uso específico de los "Lineamientos para la Renovación del Parque Vehicular para el Servicios Público de Transporte de Taxis en todos sus modos, en el Área Metropolitana de Guadalajara y las Ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Ocotlán y Tepatitlán de Morelos." del Fondo Estatal De Protección Al Ambiente Del Estado De Jalisco 18250, y puede ser consultada en nuestro aviso":

[https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco\\_archivos/150812/downloadWeb](https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/150812/downloadWeb)

**ANEXO 2  
FORMATO TÉCNICO DEL VEHÍCULO TAXI A RENOVAR**

**“LINEAMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE TAXI EN TODOS SUS MODOS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y LAS CIUDADES DE PUERTO VALLARTA, ZAPOTLÁN EL GRANDE, OCOTLÁN Y TEPATITLÁN DE MORELOS” DEL FONDO ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE JALISCO 18250**

Llena el siguiente formato de manera digital o manual con tinta azul, sin omitir ningún campo, evite espacios en blanco, tachaduras, enmendaduras y deberá contar con firma autógrafa.

<b>Fecha de solicitud (dd/mm/aaaa)</b>		<b>Folio de solicitud (FEPAJ)</b>			
<b>1. Datos de la unidad a desincorporar</b>					
<b>Placa</b>	<b>Año</b>	<b>Número de serie o NIV</b>	<b>Color 1</b>	<b>Clave vehicular</b>	
<b>Marca</b>	<b>Clase</b>	<b>Número de motor</b>	<b>Color 2</b>	<b>Fecha factura</b>	
<b>Modelo</b>	<b>Combustible</b>	<b>Línea</b>	<b>Versión</b>	<b>Valor factura</b>	
<b>Cilindraje</b>	<b>Número de chasis</b>	<b>Tipo de vehículo</b>	<b>Número de puertas</b>	<b>Procedencia</b>	
<b>Folio de Verificación Vehicular Responsable</b>	<b>Capacidad</b>	<b>Anexo fotográfico*</b>			
<b>2. Datos de la concesión</b>					
<b>Título concesión</b>				<b>Vigencia del título de concesión</b>	

3. Valor y características del vehículo a adquirir						
Vehículo a adquirir		Marca	Modelo	Valor del vehículo		
Clase		Combustible	Número de puertas	Tipo de vehículo		
4. Capacidad financiera						
¿Cuenta con capacidad financiera para cubrir la diferencia del vehículo a adquirir?	SI	NO	Tipo de capacidad financiera	Recurso propio	Préstamo	Crédito aprobado
						Comprobante de capacidad financiera

**NOTA:** La información solicitada anteriormente puede ser encontrada en la tarjeta de circulación, título de concesión, distintivo del programa de verificación vehicular responsable, etc.

**\*Anexo fotográfico:** Deberá de incluir **(1)** Fotografía del Número de Identificación Vehicular (NIV) o número de serie **(2)** Fotografía de frente **(3)** Fotografía lateral completa de ambos lados del vehículo **(4)** Fotografía trasera **(5)** Fotografía de placas

C. XXXXXXXXXXXXX

**PERSONA CONCESIONARIA SOLICITANTE**  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**TÍTULO DE CONCESIÓN XXXXXXXX**

*"Toda esta información se encuentra almacenada para uso específico de los "Lineamientos para la Renovación del Parque Vehicular para el Servicios Público de Transporte de Taxis en todos sus modos, en el Área Metropolitana de Guadalajara y las Ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Ocotlán y Tepatlán de Morelos." del Fondo Estatal De Protección Al Ambiente Del Estado De Jalisco 18250, y puede ser consultada en nuestro aviso":*

[https://transparencia.gob.mx/batibai/banco\\_archivos/150817/downloadWeb](https://transparencia.gob.mx/batibai/banco_archivos/150817/downloadWeb)

**ANEXO 3**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**"LINEAMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHÍCULAR PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE TAXI EN TODOS SUS MODOS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y LAS CIUDADES DE PUERTO VALLARTA, ZAPOTLÁN EL GRANDE, OCOTLÁN Y TEPATITLÁN DE MORELOS" DEL FONDO ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE JALISCO 18250**

\_\_\_\_\_, Jalisco, a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2024

Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, yo C. \_\_\_\_\_, que mi vehículo en modalidad de Taxi en todos sus modos cumple con las características mencionadas en los **"Lineamientos para la Renovación del Parque Vehicular para el Servicio Público de Transporte de Taxis en todos sus modos, en el Área Metropolitana de Guadalajara y las ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Ocotlán y Tepatitlán de Morelos" del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco**, y que la información brindada en la solicitud única de estímulo económico (anexo 1) y el formato técnico del vehículo taxi a renovar (anexo 2) es fidedigna.

Por lo cual, solicito aplicar al estímulo económico que será otorgado a través de los Lineamientos mencionados anteriormente, ya que mi vehículo (Taxi en todos su modos) marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, año \_\_\_\_\_, número de serie de motor \_\_\_\_\_ y con título de concesión de taxistas número \_\_\_\_\_ cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos, por lo que, en caso de ser seleccionado, me comprometo a realizar el proceso de renovación.

Y señaló en este momento para recibir notificaciones de forma indistinta el domicilio ubicado en la calle \_\_\_\_\_ número interior \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ en el Municipio \_\_\_\_\_ de Jalisco, asimismo manifiesto mi conformidad de ser notificado vía correo electrónico a la dirección electrónica \_\_\_\_\_.

**C. XXXXXXXXXXXXX**

**PERSONA CONCESIONARIA SOLICITANTE  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**TÍTULO DE CONCESIÓN XXXXXXXX**

*"Toda esta información se encuentra almacenada para uso específico de los "Lineamientos para la Renovación del Parque Vehicular para el Servicios Público de Transporte de Taxis en todos sus modos, en el Área Metropolitana de Guadalajara y las*

*Ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Ocotlán y Tepatitlán de Morelos." del Fondo Estatal De Protección Al Ambiente Del Estado De Jalisco 18250, y puede ser consultada en nuestro aviso":*  
[https://transparenciasitgaj.jalisco.gob.mx/api/api/taoarea\\_archivos/150812/downloadWeb](https://transparenciasitgaj.jalisco.gob.mx/api/api/taoarea_archivos/150812/downloadWeb)

## ANEXO 4

### CARTA COMPROMISO DE CUBRIR LA DIFERENCIA DEL COSTO DEL VEHÍCULO

**“LINEAMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHÍCULAR PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE TAXI EN TODOS SUS MODOS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y LAS CIUDADES DE PUERTO VALLARTA, ZAPOTLÁN EL GRANDE, OCOTLÁN y TEPATITLÁN DE MORELOS” DEL FONDO ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE JALISCO 18250**

\_\_\_\_\_, Jalisco, a \_\_ del mes de \_\_\_\_ del 2024

**Asunto: Carta compromiso de cubrir la diferencia del costo del vehículo.**

**LIC. JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO  
DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL FEPAJ**

**PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_ mexicano/a, mayor de edad, con RFC \_\_\_\_\_, señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos, la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, en la colonia \_\_\_\_\_ del municipio \_\_\_\_\_ de Jalisco. Ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que con la finalidad de ser partícipe de los “Lineamientos para la Renovación del Parque Vehicular para el Servicio Público de Transporte de Taxis en todos sus modos, en el Área Metropolitana de Guadalajara y las ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Ocotlán y Tepatitlán de Morelos” del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, para el otorgamiento del estímulo económico a la persona concesionaria solicitante de transporte de taxis en todos sus modos en el Área Metropolitana de Guadalajara, y las ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán El Grande, Ocotlán y Tepatitlán de Morelos, para renovar el parque vehicular de aquellas unidades que se encuentran en lo establecido en el artículo 264 de la Ley de Movilidad Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco y con ello mejorar la calidad del aire.

Y conforme a lo referido en el numeral 9 inciso b) de los Lineamientos me comprometo a cubrir la diferencia del valor del vehículo a adquirir, **ACEPTANDO** que de no dar cumplimiento se actualice el supuesto previsto en el numeral **13.2** de los Lineamientos siendo motivo de rechazo de mi solicitud.



Por lo anterior expuesto, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REALIZAR CABAL CUMPLIMIENTO** en los términos del artículo 168 fracción I del Código Penal para el Estado libre y soberano de Jalisco.

C. XXXXXXXXXXXXX

**PERSONA CONCESIONARIA SOLICITANTE**  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**TÍTULO DE CONCESIÓN XXXXXXXX**

*"Toda esta información se encuentra almacenada para uso específico de los "Lineamientos para la Renovación del Parque Vehicular para el Servicios Público de Transporte de Taxis en todos sus modos, en el Área Metropolitana de Guadalajara y las Ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Ocotlán y Tepatitlán de Morelos." del Fondo Estatal De Protección Al Ambiente Del Estado De Jalisco 18250, y puede ser consultada en nuestro aviso": [https://transparenciasigeej.jalisco.gob.mx/api/api/banco\\_archivos/150812/downloadWeb](https://transparenciasigeej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/150812/downloadWeb)*

**ANEXO 5**

**CARTA COMPROMISO DE DESINCORPORACIÓN DE UNIDADES**

**“LINEAMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHÍCULAR PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE TAXI EN TODOS SUS MODOS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y LAS CIUDADES DE PUERTO VALLARTA, ZAPOTLÁN EL GRANDE, OCOTLÁN y TEPATITLÁN DE MORELOS” DEL FONDO ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE JALISCO 18250**

\_\_\_\_\_, Jalisco, a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2024

**Asunto: Carta compromiso de desincorporación de unidades.**

**SECRETARÍA DE TRANSPORTE  
PRESENTE**

**C.** \_\_\_\_\_ mexicano/a, mayor de edad, con RFC \_\_\_\_\_ y con Título de Concesión \_\_\_\_\_, señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos, la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, en la colonia \_\_\_\_\_ del municipio \_\_\_\_\_ de Jalisco. Ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que con la finalidad de ser partícipe de los Lineamientos para el otorgamiento del estímulo económico a las personas concesionarias de Transporte Público de Taxis en todos sus modos en las Áreas Metropolitanas de Guadalajara y las ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán El Grande, Ocotlán y Tepatitlán de Morelos, para generar mecanismos sustentables para la renovación del parque vehicular de taxis en todos sus modos de conformidad con lo establecido el artículo 264 de la Ley de Movilidad Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, y conforme a lo referido en punto 9 inciso b) Proceso de selección, tabla de requisitos del vehículo a renovar de los Lineamientos, **me comprometo a la desincorporación de la unidad fuera de norma y realizar los procesos de baja de los padrones Estatales de las unidades a desincorporar (SETRAN y SHP), ACEPTANDO que no podrán prestar servicio de transporte público o especializado ni circular dentro del territorio del Estado de Jalisco, de lo contrario el FEPAJ y/o SHP solicitará el reintegro del monto total del apoyo recibido a la fecha de incumplimiento, bajo las condiciones que se establecerán en el convenio de colaboración que se celebre.**



Por lo anterior expuesto, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD REALIZAR CABAL CUMPLIMIENTO** en los términos del artículo 168 fracción I del código penal para el Estado libre y soberano de Jalisco.

**C. XXXXXXXXXXXX  
PERSONA CONCESIONARIA SOLICITANTE  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
TÍTULO DE CONCESIÓN XXX**

C.C.P Jorge Adolfo Robles Ascencio - Director General Interino del FEPAJ

*"Toda esta información se encuentra almacenada para uso específico de los "Lineamientos para la Renovación del Parque Vehicular para el Servicios Público de Transporte de Taxis en todos sus modos, en el Área Metropolitana de Guadalajara y las Ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Ocotlán y Tepatitlán de Morelos." del Fondo Estatal De Protección Al Ambiente Del Estado De Jalisco 18250, y puede ser consultada en nuestro aviso":*

[https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco\\_archivos/150812/downloadWeb](https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/150812/downloadWeb)



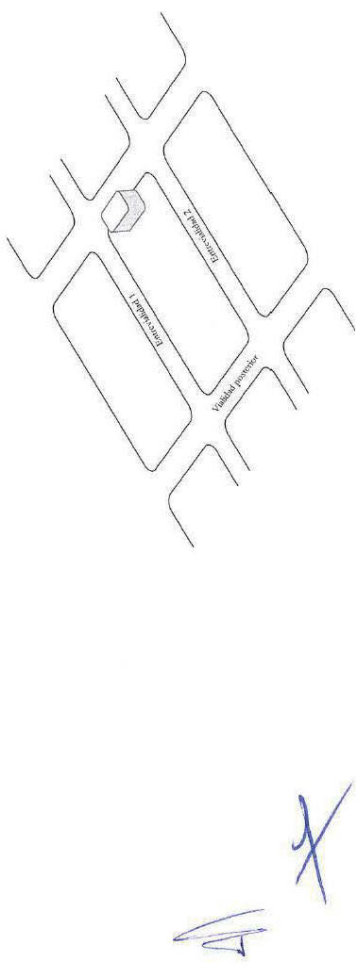


**FORMATO DE PADRÓN ÚNICO (FPU) 2024  
PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS (PUB)**

**000 Sistema de  
Asistencia Social**

<b>ESCRIBIR CON LETRAS MAYÚSCULAS LEGIBLES</b>		Folio del registro: <input type="text"/>	
Nombre del programa: <input type="text"/>			
<b>CONTROL DE LLENADO</b>			
<b>Datos del encuestador</b>		<b>Fecha y hora de levantamiento</b>	<b>Tipo de proceso</b>
Nombre del encuestador: <input style="width: 150px;" type="text"/> Primer apellido: <input style="width: 150px;" type="text"/> Segundo apellido: <input style="width: 150px;" type="text"/>	Hora: <input style="width: 30px;" type="text"/> Día: <input style="width: 30px;" type="text"/> Mes: <input style="width: 30px;" type="text"/> Año: <input style="width: 30px;" type="text"/>	Registrar el tipo de proceso por el que se levanta este cuestionario: <input type="checkbox"/> Identificación.....1 Recertificación.....2 Verificación.....3 Reevaluación.....4 Solicitud.....5 Actualización.....6 Modificación.....7	Registrar el punto de recolección de la información de este cuestionario: <input type="checkbox"/> Visita a domicilio.....1 Unidad itinerante / Mesa de atención.....2 Ventanilla.....3
<b>I. IDENTIFICACIÓN PERSONAL</b>		<b>Datos de identificación personal</b>	
Registrar el tipo de documento que presenta el interesado para acreditar su identidad: Tipo: <input type="text"/> Folio: <input type="text"/> Credencial para votar.....01 Cartilla del Servicio Militar Nacional.....02 Pasaporte.....03 Constancia de identidad expedida por alguna autoridad.....04 Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).....05 Cédula profesional.....06 No tiene.....99		Registrar los siguientes datos del interesado: Primer apellido: <input style="width: 80px;" type="text"/> Segundo apellido: <input style="width: 80px;" type="text"/> Nombre (s): <input style="width: 80px;" type="text"/> Fecha de nacimiento: <input style="width: 30px;" type="text"/> / <input style="width: 30px;" type="text"/> / <input style="width: 30px;" type="text"/> Sexo: <input type="checkbox"/> 01 Hombre / <input type="checkbox"/> 02 Mujer Entidad de nacimiento: <input style="width: 80px;" type="text"/> Clave de la entidad: <input style="width: 20px;" type="text"/> Municipio de nacimiento: <input style="width: 80px;" type="text"/> Clave del municipio: <input style="width: 20px;" type="text"/> UTILIZAR EL CATALOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI)	
Registrar la Clave Única de Registro de Población (CURP) del encuestado: CURP: <input style="width: 100px;" type="text"/> Letras    Números    Letra    Letras    Letras    Alfanumérico			
LA CURP ESTÁ COMPUESTA DE 18 CARACTERES, ASEGURAR QUE NO HAYA UN ESPACIO VACÍO.			
<b>Datos de contacto</b>			
Teléfono fijo: <input style="width: 60px;" type="text"/>		Teléfono celular: <input style="width: 60px;" type="text"/>	
Correo electrónico: <input style="width: 60px;" type="text"/> @ <input style="width: 60px;" type="text"/>			

<b>II. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA VIVIENDA</b>	
<b>Domicilio particular</b>	
Registrar el nombre de la vialidad en la que está ubicada la vivienda del interesado: _____	
Registrar el tipo de vialidad en la que está ubicada la vivienda: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
UTILIZAR EL CATÁLOGO DE TIPO DE VIALIDAD UBICADO ABAJO PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA.	
<b>Catálogo de tipo de vialidad</b> Ampliación.....01 Callejón.....06 Contratación.....11 Puercal.....16 Vidrieto.....71 Avda.....02 Carreta.....07 Corredor.....12 Periférico.....17 Ninguno.....72 Avda.....03 Carral.....08 Diagonal.....13 Privada.....18 Boulevard.....04 Carretero.....09 Eje vial.....14 Prolongación.....19 Calle.....05 Circunvalación.....10 Paseo.....15 Retorno.....20	<b>Catálogo de tipo de asentamiento</b> Manantial.....01 Barrio.....02 Conjunto.....08 Estación.....14 Parcela.....29 Ampliación.....02 Industrial.....09 Fincancito.....15 Finca.....20 Zona industrial.....36 Barrio.....03 Industrial.....10 Hacienda.....16 Parcela.....21 Zona residencial.....37 Ciudad.....05 Centro.....11 Finca.....17 Parcela.....22 Zona rural.....38 Callejón.....06 Centro.....11 Finca.....17 Parcela.....22 Zona rural.....38 Colonia.....07 Finca.....11 Finca.....17 Parcela.....22 Zona rural.....38 Colonia.....07 Finca.....11 Finca.....17 Parcela.....22 Zona rural.....38
Registrar el número exterior e interior de la vivienda: Núm. Exterior <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Letra Exterior _____ Núm. Interior <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Letra Interior _____	
Código Postal <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Ninguno.....99999	
Referencia geográfica: Entidad/Federativa: _____ Clave de Entidad _____ Municipio o Delegación: _____ Clave de Municipio _____ Localidad: _____ Clave de Localidad _____ Tipo: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Nombre: _____	
Registrar el tipo y el nombre de asentamiento: UTILIZAR EL CATÁLOGO DE TIPO DE ASENTAMIENTO UBICADO ABAJO PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA.	
Registrar el tipo y el nombre de las vialidades y vialidad posterior de la vivienda: Entre vialidad 1 Tipo <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Nombre _____ Ninguno.....99 Entre vialidad 2 Tipo <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Nombre _____ Ninguno.....99 Vialidad posterior Tipo <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Nombre _____ Ni ninguno.....99	
Registrar alguna referencia de ubicación de la vivienda: _____	





FORMATO DE PADRÓN ÚNICO (FPU) 2024  
PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS (PUB)

000 Sistema de Asistencia Social

III. PERFIL DEL SOLICITANTE	
1. Educación	
Alfabetismo	Asistencia escolar
<p>1.1. ¿Sabe leer y escribir? <input type="checkbox"/></p> <p>Sí.....01 No.....02</p>	<p>1.4. ¿Actualmente asiste a la escuela? <input type="checkbox"/></p> <p>Sí.....1 No.....2</p>
<p>1.2. ¿Cuál es el último nivel de estudios que tiene? <input type="checkbox"/></p> <p>Kindero preescolar.....01 Primaria.....02 Secundaria.....03 Preparatoria o bachillerato.....04 Normal.....05 Carrera técnica o comercial.....06 Licenciatura o superior.....07 Posgrado (maestría o doctorado).....08 Ninguno.....09</p>	<p>1.3. ¿Cuántos años cursó en su último nivel de estudios? <input type="checkbox"/></p>
2. Situación conyugal	
<p>DATOS REQUERIDOS SOLO PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS</p> <p>Estado civil</p>	
<p>2.1. Actualmente, ¿cuál es su estado civil (situación conyugal)? <input type="checkbox"/></p> <p>Unión libre.....01 Casado(o).....02 Separado(o).....03 Divorciado(o).....04 Viudo(o).....05 Soltero(o).....06</p>	<p>3.1. ¿Habla alguna lengua indígena? <input type="checkbox"/></p> <p>Sí.....1 No.....2</p> <p>3.1.1. EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE, ESPECIFICAR CUAL LENGUA INDÍGENA: <input type="checkbox"/></p> <p>Náhuatl.....01 Maya.....02 Zapoteco.....03 Mixteco.....04 Tzotzil/Tzeltal.....05 Otomi.....06 Totonaca.....07 Mazateco.....08 Chol.....09 Huasteco.....10 Mazahua.....11 Huichol.....12 Purépecha.....13 Tarahumara.....14 Otro.....15 Especificar: <input type="checkbox"/></p>
3. Identificación indígena	
<p>3.1. ¿Habla alguna lengua indígena? <input type="checkbox"/></p> <p>Sí.....1 No.....2</p> <p>3.1.1. EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE, ESPECIFICAR CUAL LENGUA INDÍGENA: <input type="checkbox"/></p> <p>Náhuatl.....01 Maya.....02 Zapoteco.....03 Mixteco.....04 Tzotzil/Tzeltal.....05 Otomi.....06 Totonaca.....07 Mazateco.....08 Chol.....09 Huasteco.....10 Mazahua.....11 Huichol.....12 Purépecha.....13 Tarahumara.....14 Otro.....15 Especificar: <input type="checkbox"/></p>	<p>3.2. ¿Pertenece a algún grupo étnico (indígena)? <input type="checkbox"/></p> <p>Sí.....1 No.....2</p> <p>3.2.1. EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE, ESPECIFICAR A CUAL: <input type="checkbox"/></p> <p>Náhuatl.....01 Maya.....02 Zapoteco.....03 Mixteco.....04 Tzotzil/Tzeltal.....05 Otomi.....06 Totonaca.....07 Mazateco.....08 Chol.....09 Huasteco.....10 Mazahua.....11 Huichol.....12 Purépecha.....13 Tarahumara.....14 Otro.....15 Especificar: <input type="checkbox"/></p>

A



FORMATO DE PADRÓN ÚNICO (FPU) 2024  
PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS (PUB)

000 Sistema de Asistencia Social

Derechohabiciencia		4. Salud		Estado de salud	
Lugares de atención		Lugares de atención		Estado de salud	
<p>4.1. Actualmente, ¿a qué institución de salud está afiliado(a)? <input type="checkbox"/></p> <p>Seguro Popular.....01 <input type="checkbox"/></p> <p>IMSS.....02 <input type="checkbox"/></p> <p>ISSSTE.....03 <input type="checkbox"/></p> <p>PEMEX, Defensa o Marina.....04 <input type="checkbox"/></p> <p>Clinica u hospital privado.....05 <input type="checkbox"/></p> <p>Ninguno.....06 <input type="checkbox"/></p>		<p>4.2. Cuando tiene problemas leves de salud (por ejemplo, gripes, dolores estomacales, dolores de cabeza, diarreas, etc.), ¿a dónde acude para atenderse? <input type="checkbox"/></p> <p>Centro de salud.....01 <input type="checkbox"/></p> <p>Hospital.....02 <input type="checkbox"/></p> <p>Clinica del IMSS.....03 <input type="checkbox"/></p> <p>Clinica del ISSSTE.....04 <input type="checkbox"/></p> <p>Consultorios de PEMEX, Defensa o Marina.....05 <input type="checkbox"/></p> <p>Consultorio privado.....06 <input type="checkbox"/></p> <p>Farmacia (Consultorio).....07 <input type="checkbox"/></p> <p>Cruz Verde o Roja.....08 <input type="checkbox"/></p> <p>Otro.....09 <input type="checkbox"/></p> <p>Especifique: <input type="text"/></p>		<p>4.3. Actualmente, ¿padece usted algún problema de salud? <input type="checkbox"/></p> <p>Si.....1 <input type="checkbox"/></p> <p>No.....2 <input type="checkbox"/></p> <p>4.3.1. EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE, ESPECIFICAR LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA:</p> <p>Leve (Malestares ligeros, gripe, problemas que no requieren la consulta de un especialista).....01 <input type="checkbox"/></p> <p>Moderado (Requieren un tratamiento, se consultó a un especialista).....02 <input type="checkbox"/></p> <p>Grave (Requiere hospitalización).....03 <input type="checkbox"/></p>	
<p>4.4. ¿Tiene alguna limitación para...? <input type="checkbox"/></p> <p>LEER Y REGISTRAR TODAS LAS OPCIONES QUE LE INDIQUEN</p> <p>Si.....1 <input type="checkbox"/></p> <p>No.....2 <input type="checkbox"/></p> <p>a. Caminar, desplazarse, subir o bajar escaleras: <input type="checkbox"/></p> <p>b. Ver, aun usando lentes: <input type="checkbox"/></p> <p>c. Hablar, articular palabras: <input type="checkbox"/></p> <p>d. Oír, aun usando un aparato auditivo: <input type="checkbox"/></p> <p>e. Vestirse, bañarse, comer o realizar otras actividades de cuidado personal: <input type="checkbox"/></p> <p>f. Comunicarse con otras personas, aprender cosas sencillas: <input type="checkbox"/></p>		<p>4.4.1. Origen de la limitación</p> <p>UTILIZAR EL CATALOGO ORIGEN DE LIMITACIÓN UBICADO AL LADO PARA ANOTAR EL CODIGO QUE CORRESPONDA.</p> <p><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p>		<p>4.4.2. REGISTRAR SI NECESITA SILLA DE RUEDAS PARA DESPLAZARSE: <input type="checkbox"/></p> <p>Si.....1 <input type="checkbox"/></p> <p>No.....2 <input type="checkbox"/></p> <p>Catálogo Origen de limitación</p> <p>Porque nació así.....01 <input type="checkbox"/></p> <p>Por una enfermedad.....02 <input type="checkbox"/></p> <p>Por un accidente.....03 <input type="checkbox"/></p> <p>Por edad avanzada.....04 <input type="checkbox"/></p> <p>Por otra causa.....05 <input type="checkbox"/></p>	

*[Handwritten signature]*



FORMATO DE PADRÓN ÚNICO (FPU) 2024  
PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS (PUB)

ooo Sistema de  
Asistencia Social

**5. Condición laboral e ingresos**  
DATOS REQUERIDOS SOLO PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS

Condición de actividad	Occupación principal
<p>5.1. Actualmente, ¿desempeña o realiza alguna actividad o trabajo remunerado (recibe dinero)? <input type="checkbox"/></p> <p>Si.....1 No.....2</p> <p>EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE, ESPECIFICAR CUANTO DINERO OBTUVO AL MES POR DICHA ACTIVIDAD:</p> <p>5.1.1. Ingreso mensual: \$ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p><small>ANOTAR 999 999 SI NO SABE O NO RESPONDE</small></p>	<p>5.2. ¿Cuál diría que es su ocupación principal (en la que emplea la mayor parte de su tiempo)? <input type="checkbox"/></p> <p>Jornalero / Albañil.....01 Empleado / Obrero.....02 Labores del hogar.....03 Estudios.....04 Negocio propio.....05 Deporte.....06 Ya está jubilado.....07 Ninguna.....08</p> <p>5.3. Además de su ocupación principal, ¿tiene otras fuentes de ingresos (renta de inmuebles, remesas, donaciones, venta esporádica de artículos, etc.)? <input type="checkbox"/></p> <p>Si.....1 No.....2</p> <p>EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE, ESPECIFICAR CUANTO DINERO RECIBIÓ POR ESAS FUENTES DE INGRESO EN EL ÚLTIMO MES:</p> <p>5.3.1. Ingreso mensual: \$ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p><small>ANOTAR 999 999 SI NO SABE O NO RESPONDE</small></p>

**IV. COMPOSICIÓN DEL HOGAR**

6. Integrantes del hogar	7. Características de la vivienda	Material de la vivienda
<p>6.1. Registre el número total de personas que componen su hogar:</p> <p><input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p><small>CONSIDERE SOLAMENTE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN SU MISMA VIVIENDA, INCLUIDOS O NO POR ARRANQUE, QUE COMPARTEN LOS ESPACIOS DEL HOGAR Y PREPARAN SUS ALIMENTOS EN LA MISMA COCINA.</small></p>	<p>7.1. Registre el tipo de vivienda donde habita: <input type="checkbox"/></p> <p>TIPO DE VIVIENDA: <input type="checkbox"/></p> <p>7.2. La vivienda donde habita es: <input type="checkbox"/></p> <p>Propia y totalmente pagada.....01 Propia y la está pagando.....02 Propia y está hipotecada.....03 Rentada o alquilada.....04 Prestada o la está cuidando.....05 Intestadada o está en litigio.....06</p> <p>Tamaño de la vivienda</p> <p>7.3. La vivienda donde habita, ¿cuántos dormitorios tiene? <input type="checkbox"/></p> <p>REGISTRE EXCLUSIVAMENTE LAS HABITACIONES DESTINADAS PARA DORMIR, EXCLUYA TODOS AQUELLOS ESPACIOS QUE FUNCIONEN, PROFESIONAL O PERMANENTEMENTE, COMO DORMITORIOS, SALAS, COMEDORES, LOCALLES, COCHERAS, ETC.).</p>	<p>7.4. ¿De qué material es la mayor parte de...? <input type="checkbox"/></p> <p><small>LEER LAS OPCIONES SIGUIENTES Y REGISTRE EN EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE DEL CATALOGO TIPO DE MATERIAL QUE SE ENCUENTRA ABAJO.</small></p> <p>a. las paredes o muros de la vivienda? <input type="checkbox"/></p> <p>b. el techo de la vivienda? <input type="checkbox"/></p> <p>c. el piso de la vivienda? <input type="checkbox"/></p> <p><b>Tipo de material</b></p> <p>Material de desecho (cartón, tela, etc.).....01 Lámina de cartón.....02 Lámina metálica.....03 Lámina de asbesto.....04 Palmira o paja.....05 Madera o tejamanil.....06 Adobe.....07 Tabique, ladrillo o piedra o concreto.....08 Cemento o firme.....09 Tierra.....10 Tejita.....11</p>



**FORMATO DE PADRÓN ÚNICO (FPU) 2024  
PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS (PUB)**

**000 Sistema de Asistencia Social**

8. Ingresos en el hogar		9. Seguridad alimentaria																																									
<p>8.1. Sin incluirlo a usted ¿cuántos integrantes de su hogar trabajan o realizan actividades remuneradas?</p> <p>    <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p><i>ESPECIFICAR APROXIMADAMENTE CUANTO INGRESO MENSUAL OBTUVO CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL HOGAR:</i></p> <table border="0"> <tr> <td>INTEGRANTE 1:</td> <td>\$</td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>INTEGRANTE 2:</td> <td>\$</td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>INTEGRANTE 3:</td> <td>\$</td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>INTEGRANTE 4:</td> <td>\$</td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>INTEGRANTE 5:</td> <td>\$</td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table> <p><i>ANOTAR 999 999 SI NO SABE O NO RESPONDE</i></p>		INTEGRANTE 1:	\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	INTEGRANTE 2:	\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	INTEGRANTE 3:	\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	INTEGRANTE 4:	\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	INTEGRANTE 5:	\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<p>9.1. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto (integrante de 18 años o más)...</p> <p><i>MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.</i></p> <p>A. ...dejaron de desayunar, comer o cenar?      Sí.....1      <input type="checkbox"/></p> <p>B. ...comieron menos de lo que usted piensa debieron comer?      No.....2      <input type="checkbox"/></p> <p>C. ...se quedaron sin comida?      <input type="checkbox"/></p> <p>D. ...sintieron hambre, pero no comieron?      <input type="checkbox"/></p> <p>E. ...sólo comieron una vez al día?      <input type="checkbox"/></p>	
INTEGRANTE 1:	\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																				
INTEGRANTE 2:	\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																				
INTEGRANTE 3:	\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																				
INTEGRANTE 4:	\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																				
INTEGRANTE 5:	\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																				
<p>9.2. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar...</p> <p><i>MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.</i></p> <p>A. ...dejó de desayunar, comer o cenar?      Sí.....1      <input type="checkbox"/></p> <p>B. ...comió menos de lo que debía?      No.....2      <input type="checkbox"/></p> <p>C. ...se quedó sin comida?      <input type="checkbox"/></p> <p>D. ...sintió hambre, pero no comió?      <input type="checkbox"/></p> <p>E. ...sólo comió una vez al día?      <input type="checkbox"/></p>		<p>9.3. ¿Con qué frecuencia consume por semana...? <i>LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR LA RESPUESTA PARA CADA INCISO. UTILIZAR LOS CÓDIGOS QUE SE ENCUENTRAN ABAJO.</i></p> <p>A. Cereales y tubérculos..... <input type="checkbox"/></p> <p>B. Verduras..... <input type="checkbox"/></p> <p>C. Frutas..... <input type="checkbox"/></p> <p>D. Leguminosas..... <input type="checkbox"/></p> <p>E. Carne (cerdo, res, pollo)..... <input type="checkbox"/></p> <p>F. Huevo..... <input type="checkbox"/></p> <p>G. Pescado o mariscos..... <input type="checkbox"/></p> <p>H. Lácteos (leche, queso, yogurt)..... <input type="checkbox"/></p> <p><b>Frecuencia</b></p> <p>Diario.....1</p> <p>3 o 4 veces por semana.....2</p> <p>2 veces por semana.....3</p> <p>1 vez por semana.....4</p> <p>Nunca o casi nunca.....5</p>																																									



FORMATO DE PADRÓN ÚNICO (FPU) 2024  
PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS (PUB)



VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<p>Hora de término de la encuesta</p> <p>Hora: [ ][ ] [ ][ ]</p>	<p>Observaciones</p>
<p>Nombre y firma del encuestador</p>	<p>Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios de los Programas del Gobierno del Estado de Jalisco, será objeto de suspensión o baja de los Programas.</p> <p>Otorgo mi consentimiento para que mis datos personales puedan ser concentrados por la Dependencia, en los términos del Artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, y que al tratarse de datos que serán recolectados para su posterior transmisión entre los Gobiernos Federal, de las Entidades Federativas, de los Municipios y Delegaciones, no requieren del consentimiento de su Titular, de conformidad con el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Estos datos serán incorporados y procesados en el Sistema Integral de Información del Padrón Único de Beneficiarios (SIIPUB), administrado por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, quien garantizará la protección de datos personales y los Titulares de la información podrán realizar solicitudes de acceso y rectificación de sus datos, en cumplimiento con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>"Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".</p>
<p>Firma o huella digital del interesado</p>	

### ANEXO 7

#### REGISTRO DE ARMADORAS Y/O AGENCIAS

**“LINEAMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHÍCULAR PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE TAXI EN TODOS SUS MODOS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y LAS CIUDADES DE PUERTO VALLARTA, ZAPOTLÁN EL GRANDE, OCOTLÁN y TEPATITLÁN DE MORELOS” DEL FONDO ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE JALISCO 18250**

Las armadoras y/o agencias que se encuentren interesadas en participar en el proceso de los **“LINEAMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHÍCULAR PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE TAXI EN TODOS SUS MODOS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y LAS CIUDADES DE PUERTO VALLARTA, ZAPOTLÁN EL GRANDE, OCOTLÁN y TEPATITLÁN DE MORELOS”**, deberán de contar con vehículos que cumplan con los diversos criterios establecidos en la “Norma General de carácter técnico que especifica las características que deberán reunir los vehículos, equipos e instalaciones para el servicio público de transporte de taxi en todos sus modos” del Estado de Jalisco, y que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SE-2021, siendo requeridas como mínimo las siguientes características:

1. Aire acondicionado.
2. Un mínimo de cuatro puertas y cajuela (excluyendo hatchback)
3. Cabeceras en los asientos delanteros y traseros.
4. Cinturones de seguridad para todos los pasajeros.
5. Frenos ABS.
6. Bolsas de aire.
7. Protección a ocupantes contra impacto lateral.
8. Color blanco o amarillo.

Las armadoras y/o agencias deberán encontrarse registradas ante la Secretaría de Transporte (SETRAN) posterior al evento de socialización que se llevará a cabo como mecanismos de participación y concertación para poder enajenar las unidades nuevas para renovación del parque vehicular de taxis en todos sus modos. Aquellas armadoras y/o agencias deberán de presentarse el día, la hora y el lugar establecidos en la invitación de los presentes Lineamientos, con la siguiente documentación:

1. Currículum de la trayectoria de la armadora y/o agencia, y aquella documentación que sea necesaria para acreditar su objeto social, así como la venta, fabricación y distribución de vehículos, con firma autógrafa en tinta azul.



2. Documentación con la que se acredite que la empresa está al corriente con el pago de contribuciones ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en copia simple.
3. Opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en copia simple.
4. Listado de modelos de unidades disponibles que cumplan como mínimo con las características mencionadas anteriormente, así como sus fichas técnicas, cabe mencionar que los vehículos presentes en el listado deben de cumplir con los Reglamentos, Leyes, normas y demás disposiciones aplicables del Estado de Jalisco para el servicio público de transporte de taxi en todos sus modos, de igual manera, deberá de establecer los costos de dichas unidades antes y después de impuestos, con firma autógrafa en tinta azul.
5. Documento o ficha (formato libre) en la que se desglose un reporte con la estimación de emisiones contaminantes por modelo de vehículo, con firma autógrafa en tinta azul.
6. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, en la que se incluya estar al corriente de la obligación de pago del impuesto sobre nóminas, y cualquier contribución local que estuviere obligado, en copia simple.

Una vez que los Lineamientos se encuentren publicados, la persona concesionaria solicitante estará en posibilidad de elegir la armadora y/o agencia, así como, el modelo de vehículo de su preferencia, siempre y cuando ésta sea parte del registro realizado por la SETRAN.

Cuando se dictaminen y sean presentadas al Comité Técnico del FEPAJ la totalidad de solicitudes recibidas, tanto viables como no viables, y una vez que la persona concesionaria seleccionada cumpla con los requisitos establecidos en los Lineamientos para esta etapa, se procederá a la firma del Convenio de Colaboración entre las personas concesionarias seleccionadas, las armadoras y/o agencias y el FEPAJ, por lo anterior, se contempla que el estímulo económico sea entregado directamente a la armadora y/o agencia, a fin de garantizar la entrega del estímulo económico y del vehículo en tiempo y forma.

Para llevar a cabo la firma del Convenio de Colaboración las armadoras y/o agencias registradas deberán de presentar la siguiente información:

1. Documento donde indique la institución bancaria, número de cuenta, CLABE interbancaria, a nombre de la armadora y/o agencia, en copia simple.
2. Identificación oficial vigente (INE, Licencia de conducir, Pasaporte, Cédula Profesional) del representante que firmará el Convenio de Colaboración, en original y copia simple.
3. Documento legal que acredite las facultades de quien suscribe, en copia simple.

4. Acta constitutiva, en copia simple.
5. Constancia de situación fiscal, en copia simple.
6. Opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en copia simple.
7. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, en copia simple.

Es importante que la armadora y/o agencia tenga la capacidad de expedir dos facturas, una por el monto total del estímulo económico, el cual deberá ser por la cantidad de \$67,000.00 (Sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. a nombre del Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco número 18250(FEPAJ) y la otra para la persona concesionaria favorecida por el valor del vehículo.

*"Toda esta información se encuentra almacenada para uso específico de los "Lineamientos para la Renovación del Parque Vehicular para el Servicios Público de Transporte de Taxis en todos sus modos, en el Área Metropolitana de Guadalajara y las Ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Ocotlán y Tepatitlán de Morelos." del Fondo Estatal De Protección Al Ambiente Del Estado De Jalisco 18250, y puede ser consultada en nuestro aviso":*

[https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco\\_archivos/150812/downloadWeb](https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/150812/downloadWeb)





# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

- |                              |          |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$119.00 |
| 2. Edición especial          | \$224.00 |

#### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,551.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal   | \$1,035.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$669.00   |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2024**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco**

**A t e n t a m e n t e**

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307  
[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

# S U M A R I O

MARTES 4 DE JUNIO DE 2024  
NÚMERO 35 . SECCIÓN V  
TOMO CDX

**LINEAMIENTOS** para la renovación del parque vehicular para el servicio público de transporte de taxi en todos sus modos en el Área Metropolitana de Guadalajara y las ciudades de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Ocotlán y Tepatlán de Morelos. **Pág. 3**



Secretaría General  
de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)